



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Jalpa de Méndez Tabasco  
2018-2021

*Dirección de Obras ordenamiento territorial y servicios Municipales  
Departamento de Ejeses Unitarios y Presupuestos*



**JALPA**  
*de Méndez*  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2018-2021

¡Gobierno de Unidad con Esperanza para todos!

**VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD**

LOS ABAJOS FIRMADOS, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE: \_\_\_\_\_

OPFS-004.- 05000221 CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, BARRIO SANTA ANA, CALLE 18 DE MARZO

PROYECTOS DE INVERSION

006.- CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION

K003.- INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO

LA PRESENTE OBRA TIENE LA FINALIDAD DE REPARAR LOS HUNDIMIENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA CALLE 18 DE MARZO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, PARA LO CUAL SE LLEVARA ACABO LAS SIGUIENTES ACCIONES.

\* LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION, CORTE CON CORTADORA DE DISCO, RUPTURA Y DEMOLICION DE PAVIMENTO, CONSTRUCCION DE BASE, SONDEOS PARA DETECTAR LINEAS EXISTENTES, TAPONES CON COSTALES, EXCAVACIONES A MANO, DEMOLICION DE POZOS DE VICITA, TENDIDO E INSTALACION DE TUBERIAS, REPARACION DE TOMAS DOMICILIARIAS, MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO HIDRAULICO, ACARREOS SUBSECUENTES.

001 JALPA DE MENDEZ (BARRIO SANTA ANA)

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA

**ING. SERGIO ALBERTO HERNANDEZ PORTILLA**  
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES

LUGAR: JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

FECHA: 1 de junio de 2021

INFORMACION ADICIONAL: \_\_\_\_\_





Jalpa de Méndez, Tabasco, a; 01 de junio de 2021

Folio No.: DPADS/346/2021

Asunto: Dictamen de Impacto Ambiental.

**Ing. Sergio Alberto Hernández Portilla.**

Director de obras, ordenamiento territorial y servicios  
municipales.

H. Ayuntamiento De Jalpa de Méndez, Tab.

En atención a la solicitud presentada por el H. Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y de conformidad en lo establecido en los arts. 113, 114, 115, 116 del capítulo 12 de la ley de Protección Ambiental del estado de Tabasco, publicado el 22 de diciembre de 2012 y artículos 32, 33, inciso A, B, C, D, K, L, artículo 34 y 35 del reglamento de protección ambiental y desarrollo sustentable del municipio de Jalpa de Méndez del 26 de octubre de 2019 Se concede ejecutar la obra **OPFS-004.-05000221 CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ EN EL BARRIO SANTA ANA, CALLE 18 DE MARZO**, a ejecutarse en: **001.-JALPA DE MENDEZ (BARRIO SANTA ANA)**, ya que esta obra/acción se encuentra sujeta a evaluación de impacto ambiental y debido a que genera un impacto poco significativo, y que, por su ubicación, dimensión, características o alcances no causan desequilibrio ecológico, no rebasan los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas referidas a la prevención del equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente, además de que es una acción de beneficio social que se ejecutará en los sitios impactados con anterioridad; por lo que es factible desarrollarse bajo los lineamientos señalados en el proyecto ejecutivo. presentado, y cumpliendo con el marco normativo ambiental correspondiente.

No. De Proyecto	Descripción de la(s) Obra(s)	Ubicación	Meta	Unidad Ejecutora	Inversión Autorizada
<b>OPFS-004.- 05000221.-</b>	<b>CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ EN EL BARRIO SANTA ANA, CALLE 18 DE MARZO</b>	<b>001.-JALPA DE MENDEZ (BARRIO SANTA ANA)</b>	175ML	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	\$2,154,249.40

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**

*[Firma manuscrita]*  
**ING. ALFONSO FRIAS PEREZ**

**DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE**

C.C.P. ARCHIVO





# CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

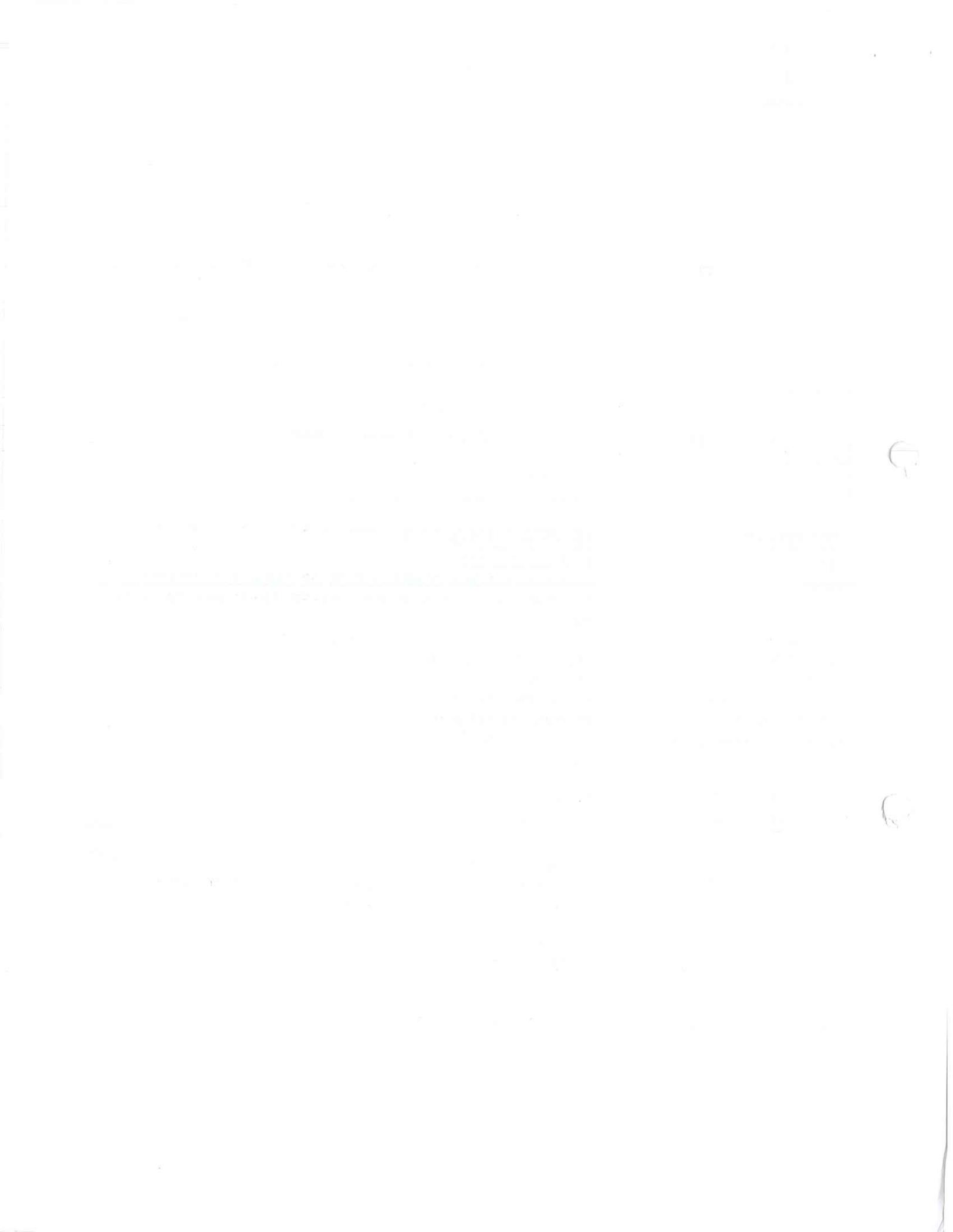


CONTRATO No. CONT-DOOTSM-JM-061/2021.  
"2021, Año de la Independencia"

DEPENDENCIA	: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TAB.
TIPO DE CONTRATO	: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	: K003.- INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO.
PROGRAMA INSTITUCIONAL.	: 006.- CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION.
PARTIDA	: 61303.- DRENAJE Y ALCANTARILLADO.
UNIDAD RESPONSABLE	: 008.- DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.
PROYECTO No.	: OPFS-004
ORIGEN DE LOS RECURSOS	: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) 2021
PROCEDIMIENTO	DE : INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
CONTRATACIÓN	
No. DE LICITACION	: JM-DOOTSM-FISE-061-2021
OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN	DE : ACTA DE CABILDO No. 57, SESION ORDINARIA.
FECHA	: 04 DE JUNIO DE 2021.

CONTRATO No.	: CONT-DOOTSM-JM-061/2021.
FECHA	: 31 DE JULIO DE 2021.
OBRA	: OPFS-004.- 05000221 CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, BARRIO SANTA ANA, CALLE 18 DE MARZO
LOCALIDAD	: 001 JALPA DE MENDEZ (BARRIO SANTA ANA)
MUNICIPIO	: JALPA DE MENDEZ, TABASCO.
META	: 175.00 ML
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 45 DIAS NATURALES.
FECHA DE INICIO	: 06 DE AGOSTO DE 2021.
FECHA DE TERMINACIÓN	: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
IMPORTE AUTORIZADO	: \$ 2,154,249.40
IMPORTE CONTRATADO	: \$ 2,100,343.61
IMPORTE ANTICIPO	: \$ 630,103.08

CONTRATISTA	: EDEMTAB S.A. DE C.V.
DOMICILIO	: CARRETERA FEDERAL CARDENAS A COMALCALCO KM 9, MIGUEL HIDALGO 1RA. SECCION, CARDENAS, TABASCO, C.P. 86490
REG. FED. DE CAUSANTES	: EDE181227PN2
REG. I. M. S. S.	: E742244110-4
REG. INFONAVIT	: E742244110-4
REG. PADRON DE CONTRATISTAS	: SFP-RUC-04249
REG. ANTE EL C.M.I.C.	: N/A.
NOMBRE DE AFIANZADORA	: TOKIO MARINE HCC MEXICO COMPAÑIA AFIANZADORA, S.A. DE C.V.
No. DE POLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO	: 025413-00000
No. DE POLIZA DE FIANZA DE ANTICIPO	: 025409-00000





## CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

CONTRATO No. CONT-DOOTSM-JM-061/2021.

"2021, Año de la Independencia"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIO UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, REPRESENTADA POR EL C. PEDRO MAGAÑA CERINO EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA OBRA PUBLICA MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA, "EL AYUNTAMIENTO"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA, EDEMTAB S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. DOMITILLO CORDOVA LOPEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES:

#### I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

- I.1.- I.1.- QUE EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, DOTADO DE PERSONALIDAD Y PATRIMONIO PROPIO, CORRESPONDIENDO A "EL AYUNTAMIENTO" ADMINISTRAR AL MUNICIPIO Y PROPORCIONAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS A SU CARGO.
- I.2.- QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CUYA EXISTENCIA SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE TIENE ENTRE OTRAS FUNCIONES PARTICIPAR EN LA PLANEACIÓN Y ELABORAR LOS PROGRAMAS DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO, FORMULANDO LOS ESTUDIOS, PROYECTOS Y PRESUPUESTOS DE LAS MISMAS; ASÍ COMO EJECUTAR DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE TERCEROS LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA EN GENERAL DEL MUNICIPIO, POR SI O CON APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN, EL ESTADO O LOS PARTICULARES DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES Y REGLAMENTOS DE LA MATERIA.
- I.3.- SU REPRESENTANTE FUE DESIGNADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA OBRA PUBLICA, EN BASE AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, QUE LE FUE OTORGADO POR EL LIC. JESUS SELVAN GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, ENCONTRÁNDOSE FACULTADO PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE, EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CORRESPONDEN ORIGINALMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA.
- I.4.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL, PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE PLAZA HIDALGO No. 1, COL. CENTRO, JALPA DE MENDEZ, TABASCO, C.P. 86200.
- I.5.- QUE POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN MUNICIPAL Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) 2021, PREVIA APROBACIÓN DEL H. CABILDO, SE AUTORIZÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA.





## CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

CONTRATO No. CONT-DOOTSM-JM-061/2021.

"2021, Año de la Independencia"



- 1.6.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA AL "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LA INVERSIÓN AUTORIZADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- 1.7.- QUE EL COMPROMISO DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ CUBIERTO CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) 2021. PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2021.

### II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

II.1.- SER UNA SOCIEDAD MERCANTIL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, SEGÚN SE ACREDITA CON EL NUMERO UNICO DE DOCUMENTO 29,902 PASADO ANTE LA FE DEL LIC. JOSE ANDRES GALLEGOS TORRES NOTARIO PÚBLICO NUMERO 01 INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN BOLETA DE INSCRIPCIÓN NUMERO 201900014226003W, VOLUMEN 32 QUEDO ANOTADO INSC. No. 2019005795, DE FECHA, 25/01/2019.

II.2.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CUENTA, ADEMÁS, CON LA TECNOLOGÍA, ORGANIZACIÓN Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA ELLO.

II.3.- QUE CONOCE PLENAMENTE Y SE SUJETARA AL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO, LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES VIGENTES Y DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES RELATIVOS A LA OBRA Y ESPECIFICACIONES DE LA MISMA, EL PROYECTO, EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL PROGRAMA DE OBRA, LOS MONTOS MENSUALES DE OBRA DERIVADOS DEL MISMO Y EL PRESUPUESTO EN QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS UNITARIOS Y LAS CANTIDADES DE TRABAJO, QUE COMO ANEXOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO Y EN GENERAL, TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA OBRA MATERIA DEL CONTRATO.

II.4.- DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE, AUN CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO LA PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE DOCUMENTO.

II.5.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CARRETERA FEDERAL CARDENAS A COMALCALCO KM 9, MIGUEL HIDALGO 1RA. SECCION, CARDENAS, TABASCO, C.P. 86490, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

### III.- LAS PARTES DECLARAN:

III.1.- CONVIENEN EN CONSIDERAR COMO ANEXOS AL PRESENTE CONTRATO, LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES, EL PROGRAMA, EL PRESUPUESTO, LA PROPUESTA PRESENTADA POR "EL CONTRATISTA", LOS CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE PACTEN EN EL FUTURO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL MISMO





## CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

CONTRATO No. CONT-DOOTSM-JM-061/2021.

"2021, Año de la Independencia"



3.2.- QUE RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EL CONTRATO, SUS ANEXOS Y LA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SOMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS:

#### PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. -

"EL AYUNTAMIENTO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS REFERENTES A LA OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO: **OPFS-004-05000221 CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, BARRIO SANTA ANA, CALLE 18 DE MARZO.** Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES Y DE CALIDAD, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LOS TRABAJOS, PLANOS DEL PROYECTO, CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJOS, PRECIOS UNITARIOS, PROGRAMAS Y PRESUPUESTO Y DEMÁS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

#### SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.

EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ **2,100,343.61 (DOS MILLONES CIENTO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 61/100 M.N);** INCLUYENDO EL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

#### TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS EN UN PLAZO DE **45 DIAS NATURALES,** SIENDO LA FECHA DE INICIO EL DÍA **06 DE AGOSTO DE 2021** Y LA TERMINACIÓN EL DÍA **19 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

#### CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

LA OBRA REFERIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO FUE CONTRATADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO **POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** NÚMERO **JM-DOOTSM-FISE-061-2021;** LO ANTERIOR EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO **30 FRACCIÓN III** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, CUYO FALLO FUE EMITIDO MEDIANTE EL ACTA DE FECHA **27 DE JULIO DE 2021.**

#### QUINTO. - PROGRAMA DE OBRA.

LOS TRABAJOS DEBERÁN SER EJECUTADOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA QUE "EL CONTRATISTA" PRESENTÓ EN SU PROPUESTA DE LICITACIÓN EL CUAL APROBARÁ "EL AYUNTAMIENTO" SI LO ENCUENTRA SATISFACTORIO, PERO EN CASO CONTRARIO "EL AYUNTAMIENTO" TENDRÁ DERECHO A SU MODIFICACIÓN. EL PROGRAMA APROBADO SE CONSIDERARÁ INCORPORADO AL PRESENTE CONTRATO Y FIRMADO POR LAS PARTES, SERÁ EL QUE RIJA PARA TODOS LOS EFECTOS DE LAS ESTIPULACIONES DEL MISMO.

#### SEXTO. - ANTICIPO.

"EL AYUNTAMIENTO" OTORGARÁ A "EL CONTRATISTA" UN ANTICIPO DEL **30% DEL MONTO** PACTADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO, LO CUAL IMPORTA LA CANTIDAD DE \$ **630,103.08 (SEISCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TRES PESOS 08/100 M. N.),** INCLUYENDO EL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), PARA QUE "EL CONTRATISTA" REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS,





## CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

CONTRATO No. CONT-DOOTSM-JM-061/2021.

"2021, Año de la Independencia"



ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBERÁN OTORGAR.

### SEPTIMO. - GARANTÍAS. -

PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ ENTREGAR UNA PÓLIZA DE FIANZA QUE SE CONSTITUIRÁ POR LA TOTALIDAD DEL ANTICIPO Y PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ ENTREGAR UNA PÓLIZA DE FIANZA QUE SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DEL CONTRATO, LA CUAL SERÁ DE NATURALEZA INDIVISIBLE Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.

PODRÁ DISMINUIRSE EN PROPORCIÓN A LOS AVANCES DE LA OBRA, POR LO QUE DEBERÁ CUBRIRSE EN SU TOTALIDAD, TOMANDO COMO BASE EL MONTO TOTAL CONTRATADO Y EN SU CASO LOS CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO QUE SE HUBIERE GENERADO.

LAS FIANZAS DEBERÁN SER OTORGADAS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, Y ENTREGADA A "EL AYUNTAMIENTO" DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE LE NOTIFIQUE EL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

LAS PÓLIZAS EN QUE SEAN EXPEDIDAS LAS FIANZAS DEBERÁN CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORGUEN:

- I.- QUE LAS FIANZAS SE OTORGARÁN ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- II.- QUE PARA LIBERAR LAS FIANZAS, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO".
- III.- QUE LAS FIANZAS ESTARÁN VIGENTES DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE;
- IV.- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA;
- V.- EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A "EL CONTRATISTA" DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO", Y
- VI.- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, POR LO TANTO, NO SERÁ APLICABLE LA FIGURA DE CADUCIDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 120 DE LA CITADA LEY.





## CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

CONTRATO No. CONT-DOOTSM-JM-061/2021.

"2021, Año de la Independencia"



PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER, DURANTE UN PLAZO DE 365 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, POR LO QUE, A SU ELECCIÓN, DEBERÁN CONSTITUIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS; PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL 5.00% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5.00% (CINCO POR CIENTO) DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO.

"EL CONTRATISTA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN EL SUPUESTO DE OPTAR POR CONSTITUIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, Y HABIÉNDOLOS DETECTADO "EL AYUNTAMIENTO", DENTRO DE LOS 365 DÍAS DE VIGENCIA DE LA FIANZA, DICHA FIANZA SERÁ EXIGIBLE CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE FIANZAS EN VIGOR, POR LO TANTO NO SERÁ APLICABLE LA FIGURA DE CADUCIDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 120 DE LA CITADA LEY.

### OCTAVO. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER PREVIAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBEN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO, EL INCUMPLIMIENTO DE "EL AYUNTAMIENTO" PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, LA ENTREGA DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN.

### NOVENO. - REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ TENER UN REPRESENTANTE PERMANENTE, QUE FUNGIRÁ COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER CONOCIMIENTO AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. "EL AYUNTAMIENTO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO. ASIMISMO "EL AYUNTAMIENTO" ESTABLECERÁ LA RESIDENCIA DE OBRA POR ESCRITO CON ANTERIORIDAD A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, LA CUAL DEBERÁ RECAER EN UN SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA MISMA, QUIEN FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE "EL CONTRATISTA" Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA". LA RESIDENCIA DE OBRA DEBERÁ ESTAR UBICADA EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

### DECIMA. - FORMA DE PAGO.

"EL CONTRATISTA" RECIBIRÁ DEL "EL AYUNTAMIENTO" COMO PAGO TOTAL POR LA EJECUCIÓN SATISFATORIA DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO: A) EL IMPORTE QUE RESULTE DE APLICAR LOS PRECIO UNITARIOS A LAS CANTIDADES DE OBRAS REALIZADAS; B) EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS PREVISTO EN LA DECIMA QUINTA Y EN SU CASO, LAS CANTIDADES QUE SE COMPENSEN A "EL CONTRATISTA".





## CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

CONTRATO No. CONT-DOOTSM-JM-061/2021.

"2021, Año de la Independencia"



"EL AYUNTAMIENTO" INDICA QUE LAS ESTIMACIONES OBJETO DE ESTE CONTRATO DEBEN FORMULARSE EN LA DIRECCIÓN DE OBRA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES (ART. 57 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO) "EL CONTRATISTA" DEBERÁ PRESENTARLAS ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, LAS CUALES DEBERAN PAGARSE POR OPORTE DEL "H. AYUNTAMIENTO", EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN, EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

UNA VEZ AUTORIZADAS LAS ESTIMACIONES POR TRABAJO EJECUTADOS, EL PAGOS DE LAS ESTIMACIONES SE EFECTUARÁN EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYA SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE QUE SE TRATE, UBICADA EN LA SEGUNDA PLANTA DE LAS INSTALACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, CON DOMICILIO EN: CALLE PLAZA HIDALGO No.1 COL. CENTRO DE ESTE MUNICIPIO.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, YA QUE "EL AYUNTAMIENTO" TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, DEL PAGO EN EXCESO QUE SE HAYA EFECTUADO. (ART. 100 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO).

"EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE EL INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS ESTIMACIONES EN LAS FECHAS SEÑALADAS, LO HARÁ ACREEDOR A SER DECLARADO EN SITUACIÓN DE MORA DE ACUERDO CON EL ULTIMO PÁRRAFO DEL (ART. 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO).

- I. NUMERO DE GENERADORES;
- II. CROQUIS DE DETALLES Y CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DENTRO DE LA OBRA;
- III. ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A CADA ESTIMACIÓN;
- IV. NOTAS DE BITÁCORA;
- V. FOTOGRAFÍAS;
- VI. PRUEBAS DE LABORATORIO O ENSAYOS NO DESTRUCTIVO EN SU CASO; Y
- VII. SECCIONES Y PERFILES EN SU CASO.

PARA EL PAGO DE FINIQUITO EN EL CASO DE LAS OBRAS AGRUPADAS POR UN CONTRATO Y QUE SE ENCUENTREN OBRAS CON UN PLAZO MENOR A LA VIGENCIA DEL MISMO, SE EFECTUARA LA RECEPCIÓN FÍSICA DE CADA OBRA Y SE TRAMITARA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE PARA SU PROCESO DE PAGO, SIN EMBARGO LA FIANZA DE VICIOS OCULTO SE PRESENTARA HASTA EL FINAL DEL PLAZO CONTRATADO O CONVENIDO, QUEDANDO CADA OBRA DECEPCIONADA Y FINIQUITADA, AMPARADA BAJO LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO VIGENTE, Y HASTA QUE PRESENTE





# CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

CONTRATO No. CONT-DOOTSM-JM-061/2021.

"2021, Año de la Independencia"



AL FINAL DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTO POR EL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DEL CONTRATO.

LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES SERÁN QUINCE Y FIN DE MES Y AL TERMINO DE PROGRAMA CONTRATADO.

(DE CONFORMIDAD CON LOS ESTABLECIDO EN EL (ART.101 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO).

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA", ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE TABASCO, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE CAPTURAN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCÍO EL PLAZO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO" (ART. 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA DEL ESTADO DE TABASCO. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE CAPTURAN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ.

### DÉCIMA PRIMERA. - DEDUCCIONES.

"EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN, SE DEDUZCA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	PORCENTAJE
SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL ENCOMENDADOS A LA CONTRALORÍA	0.5% (CINCO AL MILLAR)
CAPACITACION DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	0.2% (DOS AL MILLAR)

### DÉCIMA SEGUNDA. - RECEPCION DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" ASENTARÁ EN BITÁCORA Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL AYUNTAMIENTO, LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS, PARA QUE ÉSTA, DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE DIEZ DÍAS NATURALES, VERIFIQUE LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL AYUNTAMIENTO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LOS TRABAJOS BAJO SU RESPONSABILIDAD; EN EL SUPUESTO QUE "EL AYUNTAMIENTO" NO REALIZARE LA RECEPCIÓN EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, ÉSTAS, SE DARÁN POR RECEPCIONADAS.

LA RECEPCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS, SÓLO PROCEDERÁ SI LOS MISMOS ESTÁN TERMINADOS EN SU TOTALIDAD Y SI HUBIERAN SIDO REALIZADOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA Y LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS Y DEMÁS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO.

*[Handwritten signature and scribbles]*





## CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

CONTRATO No. CONT-DOOTSM-JM-061/2021.

"2021, Año de la Independencia"



SI DURANTE LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL AYUNTAMIENTO" ENCUENTRA DEFICIENCIAS EN LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, DEBERÁ SOLICITAR A "EL CONTRATISTA" SU REPARACIÓN, A EFECTO DE QUE ESTAS SE CORRIJAN CONFORME A LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL CONTRATO, EN ESTE CASO, EL PLAZO DE VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADOS EN EL CONTRATO SE PODRÁ PRORROGAR POR EL PERÍODO QUE ACUERDEN LAS PARTES PARA LA REPARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS. UNA VEZ QUE SE HAYA VERIFICADO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA, "EL AYUNTAMIENTO" REALIZARÁ LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS MISMOS, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVÉ, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS.

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIEREN TRABAJOS DE CONSERVACIÓN TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

UNA VEZ FORMALIZADA LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, AMBAS PARTES PROCEDERÁN EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHO EVENTO, A ELABORAR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

EN CASO DE INASISTENCIA DE "EL CONTRATISTA" DATO QUE DEBERÁ SER ASENTADO EN EL ACTA, "EL AYUNTAMIENTO" PROCEDERÁ A SU RECEPCIÓN FÍSICA, ASENTANDO EN BITÁCORA Y EN EL ACTA ESTE HECHO.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE "LAS PARTES" RESPECTO AL FINIQUITO, O BIEN, EN EL SUPUESTO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO ACUDA A LAS INSTALACIONES DE "EL AYUNTAMIENTO" EN LA FECHA INDICADA PARA LA ELABORACIÓN DEL FINIQUITO, ÉSTA ÚLTIMA PROCEDERÁ A ELABORARLO, COMUNICANDO SU RESULTADO A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE SU EMISIÓN, QUIEN UNA VEZ NOTIFICADO DEL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO, TENDRÁ UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO "EL CONTRATISTA" NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, EL RESULTADO DEL FINIQUITO SE DARÁ POR ACEPTADO.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, "EL AYUNTAMIENTO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN, SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; Y EN FORMA SIMULTÁNEA, SE LEVANTARÁ EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO.

### DÉCIMA TERCERA. - MODIFICACIONES DE CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR EL MONTO O PLAZO





## CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

CONTRATO No. CONT-DOOTSM-JM-061/2021.

"2021, Año de la Independencia"



DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASAN EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO, PERO NO VARIAN EL OBJETO DEL PROYECTO, SE PODRÁN CELEBRAR UN CONVENIO ÚNICO ENTRE LAS PARTES RESPECTO DE LAS NUEVAS CONDICIONES.

### DÉCIMA CUARTA. - MODIFICACION EN MONTO O EN PLAZO DE EJECUCION.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EXISTE LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL MONTO O PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL AYUNTAMIENTO" PROCEDERÁ A CELEBRAR EL CONVENIO CORRESPONDIENTE CON LAS NUEVAS CONDICIONES, DEBIENDO EL RESIDENTE DE OBRA SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO TERCERO, SECCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

LAS MODIFICACIONES QUE SE APRUEBEN MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS, SE CONSIDERARÁN PARTE DEL CONTRATO Y POR LO TANTO OBLIGATORIAS PARA AMBAS PARTES.

### DÉCIMA QUINTA. - TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE PERCATA DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, DEBERÁ DE NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL AYUNTAMIENTO", PARA QUE ÉSTA RESUELVA LO CONDUCENTE; "EL CONTRATISTA" SÓLO PODRÁ EJECUTARLOS UNA VEZ QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO O EN LA BITÁCORA, POR PARTE DE LA RESIDENCIA DE OBRA, SALVO QUE SE TRATE DE SITUACIONES DE EMERGENCIA EN QUE NO SEA POSIBLE ESPERAR SU AUTORIZACIÓN. "EL CONTRATISTA" DEBERÁ AMPLIAR LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LA MISMA PROPORCIÓN SOBRE EL MONTO DEL CONVENIO, Y "EL AYUNTAMIENTO" DEBERÁ ASEGURARSE DE CONTAR CON LOS RECURSOS DISPONIBLES Y SUFICIENTES DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SURGE LA NECESIDAD DE EJECUTAR TRABAJOS POR CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE SE ORDENE SU EJECUCIÓN, DEBERÁ PRESENTAR LOS ANÁLISIS DE PRECIOS CORRESPONDIENTES CON LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS SOPORTE Y APOYOS NECESARIOS PARA SU REVISIÓN; SU CONCILIACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN. PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS, "EL AYUNTAMIENTO", JUNTO CON "EL CONTRATISTA", PROCEDERÁN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

TRATÁNDOSE DE CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO, SUS PRECIOS UNITARIOS DEBEN SER CONCILIADOS Y AUTORIZADOS, PREVIAMENTE A SU





## CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

CONTRATO No. CONT-DOOTSM-JM-061/2021.

"2021, Año de la Independencia"



REALIZACIÓN DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY, CON LAS EXCEPCIONES ASENTADAS EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 77 Y 78 DE SU REGLAMENTO.

### DECIMA SEXTA. - CESION DE DERECHOS DE COBRO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO".

### DECIMA SEPTIMA. - PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS.

EL AJUSTE DE COSTOS SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE CONSISTIRÁ EN LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE.

"EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCIDOS CON TRABAJOS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO APLICABLES AL PERÍODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN, DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS, ANEXANDO EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE A "EL AYUNTAMIENTO". TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, PRECLUYE EL DERECHO DE "EL CONTRATISTA" PARA RECLAMAR EL PAGO.

"EL AYUNTAMIENTO" DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD, DEBERÁ EMITIR POR ESCRITO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA. LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

### DECIMA OCTAVA. - PENAS CONVENCIONALES.

"EL AYUNTAMIENTO" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA, PARA LO CUAL "EL AYUNTAMIENTO" COMPARARÁ MENSUALMENTE EL IMPORTE ACUMULADO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CONTRA LOS QUE DEBIERON REALIZARSE DE ACUERDO AL PROGRAMA AUTORIZADO, Y SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN, EL IMPORTE DE LA OBRA EJECUTADA ES MENOR DE LA QUE DEBIÓ REALIZAR "EL CONTRATISTA", "EL AYUNTAMIENTO" RETENDRÁ PROVISIONALMENTE EL 5% DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE DE LOS IMPORTES ACUMULADOS DE LA OBRA QUE DEBIÓ EJECUTARSE (I.P.) MENOS EL DE LA REALMENTE EJECUTADA CONFORME AL PROGRAMA (I.R.E.) MULTIPLICADO POR EL FACTOR RESULTANTE DE LA DIVISIÓN DE LOS DÍAS DE ATRASO ENTRE 30 (TREINTA) (F.A.), COMO SE EXPRESA EN LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$(I.P. - I.R.E.) (0.05 \times F.A.)$$

ESTA PENALIZACIÓN SE APLICARÁ COMO UNA RETENCIÓN ECONÓMICA A LA ESTIMACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO, MISMA QUE EL CONTRATISTA PODRÁ RECUPERAR, EN LAS PRÓXIMAS ESTIMACIONES SI EL ATRASO ES RECUPERADO. LA APLICACIÓN DE ESTAS RETENCIONES TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA, SI A LA FECHA PACTADA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA ESTOS TRABAJOS NO SE HAN CONCLUIDO,





## CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

CONTRATO No. CONT-DOOTSM-JM-061/2021.

"2021, Año de la Independencia"



AL REALIZAR EL CALCULO DE LA RETENCIÓN SE TOMARÁN EN CUENTA LOS AJUSTES Y PRORROGAS ACORDADOS POR LAS PARTES.

LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE EL PORCENTAJE DEL PÁRRAFO ANTERIOR SEA REBASADO, SE TENDRÁ QUE REALIZAR EN FORMA INMEDIATA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN ESTA CLÁUSULA, Y AUN CUANDO NO SE HAYA LLEGADO AL LÍMITE MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O LA RESCISIÓN DEL MISMO.

LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE IMPONGAN A "EL CONTRATISTA", SE HARÁN EFECTIVAS CON CARGO A LAS CANTIDADES QUE LE HAYAN SIDO RETENIDAS, APLICANDO ADEMÁS SI DA LUGAR A ELLO, HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DE RESCISIÓN.

"EL AYUNTAMIENTO" VERIFICARÁ TAMBIÉN LA CALIDAD DE LA OBRA Y CUANDO LOS TRABAJOS NO SE HUBIEREN APEGADO A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS, PROCEDERÁ A PRACTICAR UNA EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA REPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS O LA APLICACIÓN DE UNA DEDUCTIVA EN PROPORCIÓN A LAS DEFICIENCIAS OBSERVADAS, CUYO VALOR SE HARÁ EFECTIVO EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, SI SE DETERMINA LA REPOSICIÓN, SE APLICARÁ UNA RETENCIÓN DEL VALOR DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS QUE SOLO SE DEVOLVERÁ SI "EL CONTRATISTA" CUMPLE A SATISFACCIÓN CON LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

### DECIMA NOVENA.- REINTEGRACION DE PAGOS EN EXCESO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO".

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL CONTRATISTA" SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE.

### VIGÉSIMA.- DISCREPANCIA DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVAS.

PARA LA RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS FUTURAS Y PREVISIBLES, EXCLUSIVAMENTE SOBRE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVOS, QUE DE NINGUNA MANERA IMPLIQUEN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN; SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA; A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", SE SEÑALARÁ FECHA PARA LLEVAR A EFECTO UNA AUDIENCIA DE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS ENTRE LAS PARTES, LA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LUGAR QUE INDIQUE "EL AYUNTAMIENTO" Y DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ





## CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

CONTRATO No. CONT-DOOTSM-JM-061/2021.

"2021, Año de la Independencia"



(10) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", EL ACUERDO TOMADO DEBERÁ CONSTAR EN ACTA CIRCUNSTANCIADA, QUE SERÁ FIRMADA POR LAS PARTES.

### VIGÉSIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACION ANTICIPADA DE CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA. ASIMISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, PARA TALES EFECTOS SE OBSERVARA LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS DEL 111 AL 116 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

ASIMISMO, PODRÁN DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO; SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO; CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, O POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

SÓLO EN LOS CASOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, PROCEDERÁ LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS, POR LO QUE NO PODRÁ CELEBRARSE NINGÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES PARA TAL EFECTO.

### VIGÉSIMA SEGUNDA.- CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:

- I. SI "EL CONTRATISTA", POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA.
- II. SI INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR "EL AYUNTAMIENTO".
- III. SI NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA O POR EL SUPERVISOR;
- IV. SI NO DA CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y, QUE A JUICIO DE "EL AYUNTAMIENTO", EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.





## CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

CONTRATO No. CONT-DOOTSM-JM-061/2021.

"2021, Año de la Independencia"



- V. SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES;
- VI. SI SUBCONTRATA PARTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO".
- VII. SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO".
- VIII. SI "EL CONTRATISTA" NO DA A "EL AYUNTAMIENTO" Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA;
- IX. SI EL CONTRATISTA CAMBIA SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO, TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;
- X. SI SIENDO EXTRANJERO, INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO;
- XI. POR NO EXHIBIR "EL CONTRATISTA" LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO PARA ELLO; Y
- XII. EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, LAS LEYES, TRATADOS Y DEMÁS APLICABLES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR PARTE DE "EL CONTRATISTA", DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS A SU CARGO EN ESTE CONTRATO, "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENIDAS, O BIEN DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

SI "EL AYUNTAMIENTO" OPTA POR LA RESCISIÓN, "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS UNA PENA CONVENCIONAL QUE PODRÁ SER HASTA POR EL MONTO DE LAS FIANZAS OTORGADAS, A JUICIO DE "EL AYUNTAMIENTO".

CUANDO EXISTA RESCISIÓN DE CONTRATO, EL SALDO DE ANTICIPO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARÁ A "EL AYUNTAMIENTO" EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS DIEZ (10) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADO A "EL CONTRATISTA" LA RESCISIÓN, Y EN EL CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO".

**VIGÉSIMA TERCERA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

**EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:**

SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL "CONTRATISTA" LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;





## CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

CONTRATO No. CONT-DOOTSM-JM-061/2021.

"2021, Año de la Independencia"



LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

SI TRANSCURRIDO EL PLAZO ANTES SEÑALADO EL CONTRATISTA NO MANIFIESTA NADA EN SU DEFENSA O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ÉSTE, "EL AYUNTAMIENTO" ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFATORIAS, EMITIRÁ POR ESCRITO LA DETERMINACIÓN QUE PROCEDA DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

LOS TRÁMITES PARA HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS SE INICIARÁN A PARTIR DE QUE SE DÉ POR RESCINDIDO EL CONTRATO.

### VIGÉSIMA CUARTA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS RIESGOS, LA CONSERVACIÓN Y LA LIMPIEZA DE LOS MISMOS, HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA. CUANDO ESTOS NO SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O CONFORME A LAS ÓRDENES DE "EL AYUNTAMIENTO" DADAS POR ESCRITO, ÉSTA ORDENARÁ SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA, CON LOS TRABAJOS ADICIONALES QUE RESULTEN NECESARIOS, QUE HARÁ POR SU CUENTA "EL CONTRATISTA" SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ADICIONAL ALGUNA POR ELLO.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO", ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL AYUNTAMIENTO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

"EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 89 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, ESTARÁ OBLIGADO A COADYUVAR EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS COMPRENDIDOS EN LAS ZONAS EN QUE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, CON EL PERSONAL Y ELEMENTOS DE QUE DISPONGA PARA ESE FIN; IGUALMENTE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DAR AVISO AL RESIDENTE DE OBRA DE LA EXISTENCIA DE INCENDIOS, DE SU LOCALIZACIÓN Y MAGNITUD.

"EL CONTRATISTA" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR AL RESIDENTE DE OBRA LA APARICIÓN DE CUALQUIER BROTE EPIDÉMICO EN LA ZONA DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DE COADYUVAR DE INMEDIATO A COMBATIRLO CON LOS MEDIOS DE QUE DISPONGA. TAMBIÉN ENTERARÁ AL RESIDENTE DE OBRA CUANDO SE AFECTEN LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y LOS PROCESOS ECOLÓGICOS DE LA ZONA EN QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ SUJETARSE ADEMÁS, A TODOS LOS REGLAMENTOS U ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJA EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE "EL AYUNTAMIENTO".





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.**



CONTRATO No. CONT-DOOTSM-JM-061/2021.

"2021, Año de la Independencia"

LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERAN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

**VIGÉSIMA QUINTA. - RELACIONES LABORALES.**

"EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE SERVICIO Y DE SU SEGURIDAD SOCIAL. "EL CONTRATISTA" CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL AYUNTAMIENTO" EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.

**VIGÉSIMA SEXTA. - LEGISLACIÓN.**

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

**VIGÉSIMA SEPTIMA. - JURISDICCIÓN.** - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES, UBICADOS EN ESTA CIUDAD, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, MALA FE, ERROR, NI VICIO ALGUNO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE SEA DERIVADA DE LO ANTERIOR.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCES Y FUERZA LEGAL DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE SUS CLÁUSULAS, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, EL DÍA 31 DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL.**

**C. PEDRO MAGAÑA CERINO.**

**EL CONTRATISTA**

**EDEMTAB S.A. DE C.V.  
C. DOMITILO CORDOVA LOPEZ  
(REPRESENTANTE LEGAL).**





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.**

CONTRATO No. CONT-DOOTSM-JM-061/2021.

"2021, Año de la Independencia"



**TESTIGOS**

**SECRETARIO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL.**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. SERGIO ALBERTO HERNANDEZ PORTILLA.**

**PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL.**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. LOYDA MAGAÑA RUIZ.**





H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco  
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



OFICIO No. DOOTSM/DL/292/21

ASUNTO: INVITACION A LICITACION  
JALPA DE MENDEZ, TABASCO, A 12 DE JULIO DE 2021.

**EDEMTAB, S.A. DE C.V. (PERSONA MORAL)**  
**CARRET. FEDERAL CARDENAS A COMALCALCO KM 9, COL. RA. MIGUEL HIDALGO 1RA. SECC. ENTRE CALLES CARRET. FED. CIRCUITO DEL GOLFO, CARDENAS, TABASCO.**

TEL: 9371541346  
SC-RUC-04249

AT'N: C. DOMITILLO CORDOVA LOPEZ.  
REPRESENTANTE LEGAL.

**PRESENTE:**

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 30 FRACC II, 45 Y 46 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE TABASCO, Y ARTICULO 45 PARRAFO II DE SU REGLAMENTO, ATRAVÉS DEL COMITÉ DE LA OBRA PUBLICA MUNICIPAL INVITA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LA MODALIDAD DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER ESTATAL A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, MISMA QUE SE EFECTUARA EN LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, CON DOMICILIO CALLE PLAZA HIDALGO No.1 COL. CENTRO, BAJO EL SIGUIENTE PROGRAMA:

DESCRIPCION Y UBICACION.	OPFS-004.- 05000221 CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, BARRIO SANTA ANA, CALLE 18 DE MARZO LOCALIDAD: 001 JALPA DE MENDEZ (BARRIO SANTA ANA)						PLAZO DE JECUCION (45 DIAS NATURALES)	
	LICITACION No.	LIMITE DE INSCRIPCION	VISITA DE OBRA (OBLIGATORIA)	JUNTA DE ACLARACIONES (OBLIGATORIA)	APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO	INICIO	TERMINO
JM-DOOTSM-FISE-061-2021	16-JUL-2021 08:00 HRS	16-JUL-2021 09:00 HRS.	16-JUL-2021 10:30 HRS.	23-JUL-2021 10:00 HR	27-JUL-2021 10:00 HRS	06-AGO-2021	19-SEP-2021	

EL COSTO DE LOS TRABAJOS SERA CUBIERTO CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) 2021

(SE OTORGARÁ EL 30% ANTICIPO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJO DE ESTA OBRA)

LAS PROPUESTAS SERAN ENTREGADAS A MAS TARDAR EL DIA 23 DE JULIO DE 2021 A LAS 10:00 HRS, EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA DE CABILDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, SE PRESENTARA EN UN SOBRE CERRADO LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO MEDIANTE UNA ETIQUETA QUE INCLUYA LOS DATOS DE LA OBRA, LOCALIZACION Y NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, ASI COMO EL CATALOGO Y BASE DE CONCURSO ENTREGADOS POR LA DEPENDENCIA, LOS CUALES SE UTILIZARAN COMO SEPARADORES.

LA RESPUESTA A LA INVITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DEBERAN SER NOTIFICADA POR ESCRITO DE MANERA INMEDIATA, CARTA DE ACEPTACION O NO ACEPTACION, LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA SERA OBLIGATORIA, "LA NO OBSERVACION DE LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, SERA CAUSA DE QUE LA EMPRESA QUE NO PRESENTE SU PROPUESTA EN EL TERMINO ESTABLECIDO EN LA INVITACION, NO PODRA SER INVITADA A PARTICIPAR BAJO ESTA MODALIDAD, EN UN PERIODO DE TRES MESES".

ESPECIALIDAD REQUERIDA: 250.- LINEAS Y REDES DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO Y COLECTOR PLUVIAL.

CON FUNDAMENTO A EL ART. 35 FRACC. II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE TABASCO, DEBERA COMPROBAR EL CAPITAL CONTABLE MINIMO: \$ 1,077,124.70

CON FUNDAMENTO A LOS ART. 22 Y ART. 23 DE (RLOPSRMET), LA VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZAN LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACION SERA DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR PARTE DE LAS EMPRESAS QUE ACEPTEN PARTICIPAR Y ADQUIERAN LAS BASES DE LICITACION.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERA: EN BASE EN LOS ESTABLECIDO EN EL ART. 46, 47 Y 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LA MISMA DEL ESTADO DE TABASCO.

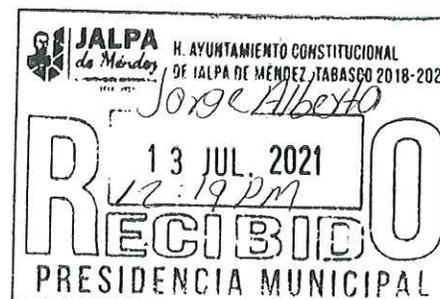
CON FUNDAMENTO A EL ART. 21 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA DEL ESTADO DE TABASCO Y EL ART. 45 FRACC. III DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, SE NOTIFICAN QUE, PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIONES Y SUS ANEXOS, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y ENTREGA, EN EL DPTO. DE LICITACIÓN Y CONTRATO, ADSCRITO A ESTA DIRECCIÓN, EN HORAS HÁBILES DE 08:00 HRS A 15:00 HRS, DE LUNES A VIERNES, COSTO DE LAS BASES \$ 1,500.00 (UN MIL CINCO CIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

LA EMPRESA A LA QUE SE ADJUDIQUE LA OBRA SE LE ASIGNARA NUMERO DE CONTRATO, DE IGUAL FORMA SE LES COMUNICA QUE NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ART. 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA DEL ESTADO DE TABASCO, Y ADEMAS DE NO ESTAR EN EL LISTADO DE INCUMPLIDOS EN LA SECOTAB.



ATENTAMENTE

C. PEDRO MAGANA CERINO.  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL.



C.c.p. - Prof. José Luis Córdova Ovando. - Presidente Municipal.  
C.c.p. Lic. Romeo Lugo de la Fuente. - Contralor Municipal  
c.c.p. Archivo

Recibi Original

[Faint, illegible text block]

C

C



**EDEMTAB**

CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA

# EDEMTAB S.A. DE C.V.

CARRET. FED. CARDENAS A COMALCALCO KM. 9  
RA. MIGUEL HIDALGO 1RA. SECC.  
CARDENAS TAB. C.P. 86490

Villahermosa, Tabasco a 14 de julio de 2021

**Asunto:** Aceptación para participación  
Al proceso de contratación.

H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez.

**C. Pedro Magaña Cerino**

Presidente del Comité de Obra Pública Municipal

**PRESENTE.**

Por medio del presente y en relación a su amable invitación a través del oficio No. **DOOTSM/DL/292/21**, de fecha 12 de julio de 2021, suscrito por usted, para participar en el procedimiento de contratación bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, Licitación No. **JM-DOOTSM-FISE-061-2021**, para la obra: **OPFS-004.- 05000221 CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, BARRIO SANTA ANA, CALLE 18 DE MARZO**, Localidad: 001 JALPA DE MENDEZ (BARRIO SANTA ANA); CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE: 45 DÍAS NATURALES.

Le hago de su conocimiento mi aceptación al proceso por invitación antes mencionado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



**ATENTAMENTE:**  
EDEMTAB S.A. DE C.V.  
*[Handwritten Signature]*  
C. DOMITILIO CORDOVA LOPEZ  
ADMINISTRADOR UNICO

C.c.p. Archivo/Minutario





H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco  
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



OFICIO No. DOOTSM/DL/293/21  
ASUNTO: **INVITACION A LICITACION**  
JALPA DE MENDEZ, TABASCO, A **12 DE JULIO** DE 2021.

**CONSTRUDPA, S.A. DE C.V. (PERSONA MORAL)**  
**CORREGIDORA No. 5. COL. BARRIO LA CANDELARIA, ENTRE CALLES JOSE ORETA Y AV. 27 DE FEBRERO JALPA DE MENDEZ, TABASCO.**  
**TEL: 9932119401**  
**SC-RUC-02386**

AT'N: C: **NORMA ALICIA DE DIOS PERALTA.**  
**REPRESENTANTE LEGAL.**

**PRESENTE:**

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 30 FRACC II, 45 Y 46 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE TABASCO, Y ARTICULO 45 PARRAFO II DE SU REGLAMENTO, ATRAVÉS DEL COMITÉ DE LA OBRA PUBLICA MUNICIPAL INVITA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER ESTATAL A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, MISMA QUE SE EFECTUARA EN LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, CON DOMICILIO CALLE PLAZA HIDALGO No.1 COL. CENTRO, BAJO EL SIGUIENTE PROGRAMA:

DESCRIPCION Y UBICACION	OPFS-004.- 05000221 CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, BARRIO SANTA ANA, CALLE 18 DE MARZO LOCALIDAD: 001-JALPA DE MENDEZ (BARRIO SANTA ANA)						PLAZO DE JECUCION (45 DIAS NATURALES)	
	LICITACION No.	LIMITE DE INSCRIPCION	VISITA DE OBRA (OBLIGATORIA)	JUNTA DE ACLARACIONES (OBLIGATORIA)	APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO	INICIO	TERMINO
JM-DOOTSM-FISE-061-2021	16-JUL-2021 08:00 HRS	16-JUL-2021 09:00 HRS.	16-JUL-2021 10:30 HRS.	23-JUL-2021 10:00 HR	27-JUL-2021 10:00 HRS	06-AGO-2021	19-SEP-2021	

EL COSTO DE LOS TRABAJOS SERA CUBIERTO CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) 2021

(SE OTORGARÁ EL 30% ANTICIPO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJO DE ESTA OBRA)

LAS PROPUESTAS SERAN ENTREGADAS A MAS TARDAR EL DIA 23 DE JULIO DE 2021 A LAS 10:00 HRS, EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA DE CABILDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, SE PRESENTARA EN UN SOBRE CERRADO LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO MEDIANTE UNA ETIQUETA QUE INCLUYA LOS DATOS DE LA OBRA, LOCALIZACION Y NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, ASI COMO EL CATALOGO Y BASE DE CONCURSO ENTREGADOS POR LA DEPENDENCIA. LOS CUALES SE UTILIZARAN COMO SEPARADORES.

LA RESPUESTA A LA INVITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DEBERAN SER NOTIFICADA POR ESCRITO DE MANERA INMEDIATA, CARTA DE ACEPTACION O NO ACEPTACION, LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA SERA OBLIGATORIA, "LA NO OBSERVACION DE LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, SERA CAUSA DE QUE LA EMPRESA QUE NO PRESENTE SU PROPUESTA EN EL TERMINO ESTABLECIDO EN LA INVITACION, NO PODRA SER INVITADA A PARTICIPAR BAJO ESTA MODALIDAD, EN UN PERIODO DE TRES MESES".

ESPECIALIDAD REQUERIDA: 250.- LINEAS Y REDES DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO Y COLECTOR PLUVIAL.

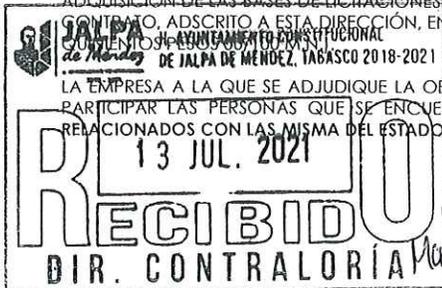
CON FUNDAMENTO A EL ART. 35 FRACC. II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE TABASCO, DEBERA COMPROBAR EL CAPITAL CONTABLE MINIMO: \$ 1,077,124.70

CON FUNDAMENTO A LOS ART. 22 Y ART. 23 DE (RLOPSRMET), LA VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZAN LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACION SERA DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR PARTE DE LAS EMPRESAS QUE ACEPTEN PARTICIPAR Y ADQUIERAN LAS BASES DE LICITACION.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERA: EN BASE EN LOS ESTABLECIDO EN EL ART. 46, 47 Y 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LA MISMA DEL ESTADO DE TABASCO.

CON FUNDAMENTO A EL ART. 21 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA DEL ESTADO DE TABASCO Y EL ART. 45 FRACC. III DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, SE NOTIFICAN QUE, PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIONES Y SUS ANEXOS, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y ENTREGA, EN EL DPTO. DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO 2018-2021

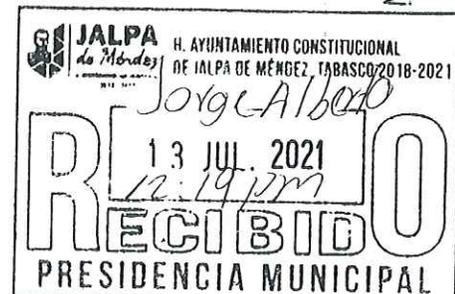
LA EMPRESA A LA QUE SE ADJUDIQUE LA OBRA SE LE ASIGNARA NUMERO DE CONTRATO, DE IGUAL FORMA SE LES COMUNICA QUE NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ART. 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA DEL ESTADO DE TABASCO, Y ADEMAS DE NO ESTAR EN EL LISTADO DE INCUMPLIDOS EN LA SECOTAB.



ATENTAMENTE

C. PEDRO MAGAÑA CERINO.  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL.

C.c.p. - Prof. José Luis Córdova Ovando. - Presidente Municipal.  
C.c.p. Lic. Romeo Lugo de la Fuente. - Contralor Municipal.  
c.c.p. Archive



NORMA ALICIA DE DIOS PERALTA





Villahermosa, Tabasco. julio 13 de 2021

Asunto: Oficio de aceptación

**C. PEDRO MAGAÑA CERINO**

Presidente del Comité de Obra Pública Municipal  
H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez.

**Presente:**

Agradeciendo de antemano su amable invitación, con fecha al 12 de julio del año en curso, No. DOOTSM/DL/293/21, suscrito por usted, para participar en la licitación por el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

A través del presente nos permitimos informarle de la positiva participación de nuestra empresa, en el procedimiento de contratación: **LICITACIÓN No.- JM-DOOTSM-FISE-061-2021;** **OBRA:** OPFS-004.- 05000221 CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, BARRIO SANTA ANA, CALLE 18 DE MARZO, **Localidad:** 001 JALPA DE MENDEZ (BARRIO SANTA ANA); CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE: 45 DÍAS NATURALES.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Cordialmente.

Sra. NORMA ALICIA DE DIOS PERALTA  
ADMINISTRADOR UNICO



C.c.p. Archivo



OFICIO No. DOOTSM/DL/294/21  
ASUNTO: INVITACION A LICITACION  
JALPA DE MENDEZ, TABASCO, A 12 DE JULIO DE 2021.

**JOSE ALBERTO PEREZ JIMENEZ (PERSONA FISICA)**  
**RAMION MENDOZA 22, COL. CENTRO, ENTRE CALLES PEDRO MENDEZ Y DOS DE ABRIL**  
**CUNDUACAN, TABASCO.**  
**TEL: 9141240840**  
**SC-RUC-02493**

**PRESENTE:**

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 30 FRACC II, 45 Y 46 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE TABASCO, Y ARTICULO 45 PARRAFO II DE SU REGLAMENTO, ATRAVÉS DEL COMITÉ DE LA OBRA PUBLICA MUNICIPAL INVITA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER ESTATAL A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, MISMA QUE SE EFECTUARA EN LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, CON DOMICILIO CALLE PLAZA HIDALGO No.1 COL. CENTRO, BAJO EL SIGUIENTE PROGRAMA:

LICITACION No.	LIMITE DE INSCRIPCION	VISITA DE OBRA (OBLIGATORIA)	JUNTA DE ACLARACIONES (OBLIGATORIA)	APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO	PLAZO DE JECUCION (45 DIAS NATURALES)	
						INICIO	TERMINO
JM-DOOTSM-FISE-061-2021	16-JUL-2021 08:00 HRS	16-JUL-2021 09:00 HRS.	16-JUL-2021 10:30 HRS.	23-JUL-2021 10:00 HR	27-JUL-2021 10:00 HRS	06-AGO-2021	19-SEP-2021

EL COSTO DE LOS TRABAJOS SERA CUBIERTO CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) 2021

(SE OTORGARÁ EL 30% ANTICIPO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJO DE ESTA OBRA)

LAS PROPUESTAS SERAN ENTREGADAS A MAS TARDAR EL DIA 23 DE JULIO DE 2021 A LAS 10:00 HRS, EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA DE CABILDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, SE PRESENTARA EN UN SOBRE CERRADO LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO MEDIANTE UNA ETIQUETA QUE INCLUYA LOS DATOS DE LA OBRA, LOCALIZACION Y NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, ASI COMO EL CATALOGO Y BASE DE CONCURSO ENTREGADOS POR LA DEPENDENCIA, LOS CUALES SE UTILIZARAN COMO SEPARADORES.

LA RESPUESTA A LA INVITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DEBERAN SER NOTIFICADA POR ESCRITO DE MANERA INMEDIATA, CARTA DE ACEPTACION O NO ACEPTACION, LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA SERA OBLIGATORIA, "LA NO OBSERVACION DE LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, SERA CAUSA DE QUE LA EMPRESA QUE NO PRESENTE SU PROPUESTA EN EL TERMINO ESTABLECIDO EN LA INVITACION, NO PODRA SER INVITADA A PARTICIPAR BAJO ESTA MODALIDAD, EN UN PERIODO DE TRES MESES".

ESPECIALIDAD REQUERIDA: 250.- LINEAS Y REDES DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO Y COLECTOR PLUVIAL.

CON FUNDAMENTO A EL ART. 35 FRACC. II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE TABASCO, DEBERA COMPROBAR EL CAPITAL CONTABLE MINIMO: \$ 1,077,124.70

CON FUNDAMENTO A LOS ART. 22 Y ART. 23 DE (RLOPSRMET), LA VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZAN LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACION SERA DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR PARTE DE LAS EMPRESAS QUE ACEPTEN PARTICIPAR Y ADQUIERAN LAS BASES DE LICITACION.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERA: EN BASE EN LOS ESTABLECIDO EN EL ART. 46, 47 Y 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LA MISMA DEL ESTADO DE TABASCO.

CON FUNDAMENTO A EL ART. 21 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA DEL ESTADO DE TABASCO Y EL ART. 45 FRACC. III DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, SE NOTIFICAN QUE, PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIONES Y SUS ANEXOS, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y ENTREGA, EN EL DPTO. DE LICITACIÓN Y CONTRATO, ADSCRITO A ESTA DIRECCIÓN, EN HORAS HÁBILES DE 08:00 HRS A 15:00 HRS, DE LUNES A VIERNES, COSTO DE LAS BASES \$ 1,500.00 (UN MIL QUIENIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

LA EMPRESA A LA QUE SE ADJUDIQUE LA OBRA SE LE ASIGNARA NUMERO DE CONTRATO, DE IGUAL FORMA SE LE COMUNICA QUE NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ART. 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA DEL ESTADO DE TABASCO, Y ADEMAS DE NO ESTAR EN EL LISTADO DE INCUMPLIDOS EN LA SECTOR

ATENTAMENTE

C. PEDRO MAGAÑA CERINO.  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL

JALPA de Méndez H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO 2018-2021  
12:48 AM  
13 JUL 2021  
RECIBIDO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

JALPA de Méndez H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO 2018-2021  
12:43  
13 JUL 2021  
RECIBIDO  
DIR. CONTRALORIA

Recibi 12 JULIO 2021  
eber ezer de La O Lazavo





José Alberto Pérez Jiménez

R.F.C. PEJA/41001JA3 I.M.S.S. M59\*2598102  
Calle Ramon Mendoza No.22, Colonia Centro, Cunduacan,  
Tabasco. C.P. 86690 Tel. 914-124-0840  
E\_mail:ja.perez74@hotmail.com

Villahermosa, Tabasco. A 14 de julio de 2021

**C. PEDRO MAGAÑA CERINO**

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

**Presente:**

En relación al oficio No.: DOOTSM/DL/294/21, con fecha de 12 de julio de 2021, referente al asunto de invitación al procedimiento de contratación:

El suscrito C. José Alberto Pérez Jiménez Administrador único de la empresa: **José Alberto Pérez Jiménez** (Persona Física) con domicilio establecido para oír y recibir toda clase de notificaciones en **Calle Ramón Mendoza No. 22, Colonia Centro, de la Ciudad de Cunduacán, Tabasco**; ante usted con el debido respeto expongo por medio de la presente, mi aceptación para participar en el siguiente procedimiento de contratación:

<b>Procedimiento de contratación No.:</b>	Licitación No. JM-DOOTSM-FISE-061-2021
<b>Descripción de la obra:</b>	OPFS-004.- 05000221 CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, BARRIO SANTA ANA, CALLE 18 DE MARZ CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE: 45 DÍAS NATURALES
<b>Localidad:</b>	001 JALPA DE MENDEZ (BARRIO SANTA ANA)
<b>Modalidad:</b>	Invitación a cuando menos tres personas

Agradeciendo el favor de su atención, reciba un cordial saludo.

Atentamente

  
C. José Alberto Pérez Jiménez  
PERSONA FISICA







*H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco*  
*Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales*



**Constancia de Visita al Lugar de Ejecución de la Obra**

Jalpa de Méndez, Tabasco a 16 de Julio de 2021 09:00 HRS

<b>Licitación No.</b>	JM-DOOTSM-FISE-061-2021
<b>Descripción de la Obra:</b>	OPFS-004.- 05000221 CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, BARRIO SANTA ANA, CALLE 18 DE MARZO
<b>Localidad:</b>	001 JALPA DE MENDEZ (BARRIO SANTA ANA)

Los que suscriben el presente documento declaran haber asistido al lugar de ejecución de los trabajos cuyos datos se asientan en el encabezado de la presente.

Declara (an), las personas participantes que se verificaron las condiciones particulares del terreno donde se construirá la obra cerciorándose de las condiciones generales y especiales del lugar, las cuales servirán para regir los criterios en la elaboración de los análisis de precios unitarios correspondiente a su propuesta y para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 37 fracción XVI de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y artículo 22 de su reglamento.

Licitantes / Representantes	Firmas
<b>EDEMTAB, S.A. DE C.V.</b> C. JESUS MANUEL PEREGRINO MADRIGAL.	
<b>CONSTRUDPA, S.A. DE C.V.</b> C. NORMA ALICIA DE DIOS PERALTA.	
<b>JOSE ALBERTO PEREZ JIMENEZ.</b> C. EBEN EZER DE LA O LAZARO.	

Supervisor de Obra	Firma
--------------------	-------

**Arq. José Fernando Rodríguez García.**  
Supervisor de Obra.





**H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco**  
 Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



**Constancia de Junta de Aclaraciones.**

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco siendo las **10:30 HRS** del día **16 de Julio de 2021**, se reunieron los integrantes del comité de Obra Pública Municipal en las Instalaciones de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales (DOOTSM)** Ubicada en el Primer Piso del **Palacio Municipal**, Con domicilio en **Calle Plaza Hidalgo No.1 Col. Centro**, el **C. Pedro Magaña Cerino**; Autoridades del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez y los licitantes que están participando en la:

**No. DE LICITACION:** JM-DOOTSM-FISE-061-2021

**OBRA (S)**

Descripción de la Obra	Localidad
OPFS-004.- 05000221 CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, BARRIO SANTA ANA, CALLE 18 DE MARZO	001 JALPA DE MENDEZ (BARRIO SANTA ANA)

Quienes firman al calce manifestamos que hemos expuesto todas las dudas que puedan repercutir en la elaboración del presupuesto con el cual se elaborarán los trabajos y firmamos la presente como señal de aceptación de los acuerdos alcanzados en esta reunión y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 37 Fracciones III, de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y Artículo 23 de su reglamento.

A continuación, se procedió a responder las dudas que se asentaron en la visita de obra.

ACLARACIONES
NO HUBO ACLARACIONES.

Licitantes / Representantes	Firmas
<b>EDEMTAB, S.A. DE C.V.</b> C. JESUS MANUEL PEREGRINO MADRIGAL.	
<b>CONSTRUDPA, S.A. DE C.V.</b> C. NORMA ALICIA DE DIOS PERALTA.	
<b>JOSE ALBERTO PEREZ JIMENEZ.</b> C. EBEN EZER DE LA O LAZARO.	

Se anexará por separado todas las especificaciones complementarias que se acuerden con respecto a esta Licitación.





**H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco**

*Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales*

**Constancia de Junta de Aclaraciones.**



**Representante del H. Ayuntamiento.**

**Firmas**

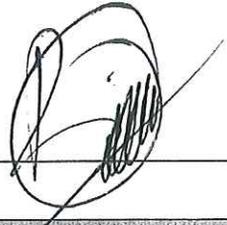
**C. Pedro Magaña Cerino.**

Presidente del Comité de la Obra Pública Municipal.



**Lic. Beatriz Ovando Ovando.**

Servidor Público que Preside el Acto.

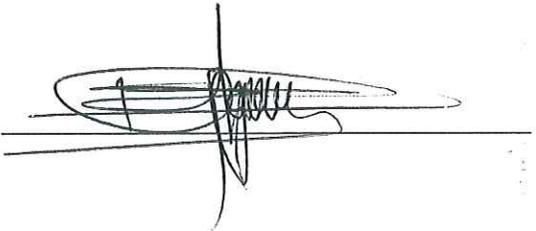


**Supervisor de Obra**

**Firma**

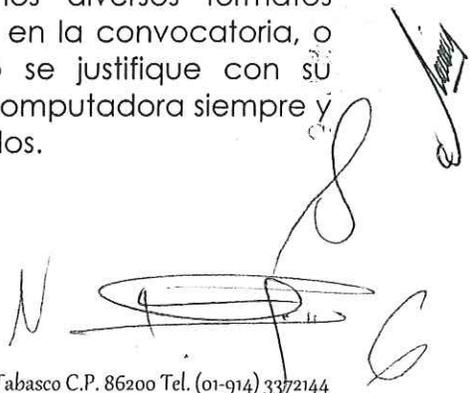
**Arq. José Fernando Rodríguez García.**

Supervisor de Obra.



**Anexo de Reunión de Aclaraciones con Contratistas, de la Licitación.**

- 1.- La propuesta deberá presentarse estrictamente apegado a las cláusulas marcadas en las bases de licitación para obras del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, además rubricadas las bases y sus anexos con firma original autógrafa, por lo que cualquier omisión será motivo de rechazo en la apertura de las propuestas.
- 2.- Las Visita de Obras y la Junta Aclaratoria son eventos de carácter obligatorios, esto en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 22 y 23 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- 3.- Las calendarizaciones deben hacerse por obra en los diversos formatos entregados para tal efecto, respetando las fechas marcadas en la convocatoria, o hacer una propuesta con menos días siempre y cuando se justifique con su procedimiento constructivo. También se podrán presentar en computadora siempre y cuando cumpla con la forma y contenido de los datos solicitados.





Modalidad: Invitación a Cuando Menos 3 Personas

LICITACIÓN No. JM-DOOTSM-FISE-061-2021



*H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco*  
*Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales*



### Constancia de Junta de Aclaraciones.

- 4.- La documentación que contengan los paquetes, por seguridad puede venir debidamente encuadernada, ya sea con broches u otros, el número correspondiente al marcado en las bases de licitación para obras del H. Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez, esto con el fin de facilitar la revisión.
- 5.- En el evento correspondiente a la apertura de las propuestas, se recogerán los paquetes a la hora exacta estipulada en el oficio de invitación para la licitación y quien no los entregue será como si no se hubiere presentado.
- 6.- Ninguno de los documentos deberá contener dato adicional que pueda afectar el aspecto técnico o económico de la licitación.
- 7.- Si durante el proceso de presentación y apertura de las proposiciones, la empresa participante está inscrita en dos o más licitaciones en el mismo día, sus documentos originales serán presentados en el primero, lo que validara las subsecuentes participaciones.
- 8.- Las empresas licitantes deberán considerar, dentro de sus indirectos, superintendente y bodega provisional por obra. No se permitirá utilizar como bodega ningún edificio público que pertenezca al conjunto de la obra, de lo contrario procederá la sanción respectiva. Así mismo deberán prorratear el costo e instalación del letrero informativo de obra dentro de sus indirectos.





H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez,  
Tabasco



Comité de la Obra Pública Municipal.

ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA

Licitación No.	JM-DOOTSM-FISE-061-2021	Presupuesto Base:	\$ 2,154,249.40\$
Descripción de la Obra:		Localidad:	
OPFS-004.- 05000221 CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, BARRIO SANTA ANA, CALLE 18 DE MARZO		001 JALPA DE MENDEZ (BARRIO SANTA ANA)	

MUNICIPIO: JALPA DE MENDEZ, TAB.

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco y siendo las 10:00 HRS del día 23 Julio de 2021, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en el Segundo Piso del Palacio Municipal, Con Domicilio ubicada en Calle Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro de esta Ciudad, los servidores públicos designados y participantes cuyos nombres aparecen al calce, para celebrar el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

La C. Lic. Beatriz Ovando Ovando, Servidor Público designada para presidir el acto, procedió a la recepción de las proposiciones de las siguientes empresas participantes:

Licitantes
EDEMTAB, S.A. DE C.V.
CONSTRUDPA, S.A. DE C.V.
JOSE ALBERTO PEREZ JIMENEZ.

Acto seguido se llevó a cabo la apertura de los sobres de la propuesta presentada, verificando que cumplieran con lo dispuesto en las bases de licitación y desechando aquellas que hayan presentados incumplimiento a las misma, a continuación, se detallan las siguientes observaciones de las propuestas de las empresas que fueron desechadas.

EMPRESA	OBSERVACIONES
	Ninguna

A continuación, la Lic. Beatriz Ovando Ovando, Servidor Público autorizado para presidir el acto, después de haber verificado que se cumpliera con lo dispuesto en las bases de licitación, dio lectura a las propuestas que si cumplieron y que son las empresas aceptadas para el análisis detallado de la propuesta y los cuales resultaron como se indica a continuación:

Licitantes	Monto Oferado	Plazo de Ejecución
EDEMTAB, S.A. DE C.V.	\$ 2,100,343.61	45 días
CONSTRUDPA, S.A. DE C.V.	\$ 2,136,470.99	45 días
JOSE ALBERTO PEREZ JIMENEZ.	\$ 2,139,717.74	45 días

*Beatriz Ovando Ovando*  
*[Signature]*





H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco



Comité de la Obra Pública Municipal.

ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA

Por acuerdo de los participantes, el C. EMILIO JOSE HERNANDEZ MENESES. así como uno de los servidores públicos designados, LIC. BEATRIZ OVANDO OVANDO firman CARTA COMPROMISO, PROGRAMA DE OBRA Y PRESUPUESTO.

La relación del Dictamen del análisis detallado de las propuestas y fallo de esta licitación se comunicará a los participantes el día: 27 de Julio de 2021 a las 10:00 HRS.

Para constancia del proceso de apertura, firman el presente documento quienes intervinieron:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES. Firmas

Lic. Beatriz Ovando Ovando. Servidor Público que Preside el Acto.

Handwritten signature of Lic. Beatriz Ovando Ovando

EMPRESA/ REPRESENTANTE Firmas

EDEMTAB, S.A. DE C.V. C. JESUS MANUEL PEREGRINO MADRIGAL.

Handwritten signature of Jesus Manuel Peregrino Madrigan

CONSTRUDPA, S.A. DE C.V. C. EMILIO JOSE HERNANDEZ MENESES.

Handwritten signature of Emilio Jose Hernandez Meneses

JOSE ALBERTO PEREZ JIMENEZ. C. EBEN EZER DE LA O LAZARO.

Handwritten signature of Eben Ezer de la O Lazaro

Siendo la 10:45 AM, se Cierra el Acto de Presentación y Apertura de Dichos Propuesta Presentadas.



CUADRO FRIO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS SOLVENTES ANALIZADAS. (ANEXO DEL DICTAMEN TÉCNICO)

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	OPFS-004.- 05000221 CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENEZ, BARRIO SANTA ANA, CALLE 18 DE MARZO	FECHA DE FALLO:	27 DE JULIO DE 2021
LOCALIDAD:	001 JALPA DE MENDEZ (BARRIO SANTA ANA)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	45 DIAS NATURALES		

CLAVE	CONCEPTO	PRESUPUESTO BASE			EDEM TAB, S.A. DE C.V.			CONSTRUDPA, S.A. DE C.V.			JOSE ALBERTO PEREZ JIMENEZ.		
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	IMPORTE	PRECIO UNIT.	IMPORTE	PRECIO UNIT.	IMPORTE	PRECIO UNIT.	IMPORTE	PRECIO UNIT.	IMPORTE
	CONCEPTOS DE TRABAJO												
1005 01	LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACIÓN EN EL ÁREA DE TRABAJO. INCLUYE: LIMPIEZA Y DESHERBIE GENERAL, TRAZO Y NIVELACIÓN INSTALANDO BANCOS DE NIVEL, ESTACADO NECESARIO, EQUIPO, CARGA Y ACARREO FUERA DE LA OBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	657.38	\$ 11.29	\$ 7,421.82	\$ 7.89	\$ 5,186.73	\$ 7.67	\$ 5,042.10	\$ 4.40	\$ 2,892.47		
1000 21	TRAZO Y CORTE CON CORTADORA DE DISCO EN PAVIMENTO HIDRÁULICO, INCLUYE: CORTE, TODOS LOS MATERIALES COMO DISCO Y AGUA, OPERACIÓN DEL EQUIPO Y MANO DE OBRA.	ML	984.40	\$ 19.51	\$ 19,205.64	\$ 22.21	\$ 21,863.52	\$ 31.13	\$ 30,644.37	\$ 25.19	\$ 24,797.04		
1000 05	RUPTURA Y DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO, POR MEDIOS MECANICOS, INCLUYE: LA REMOCIÓN DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, CARGA, DESCARGA Y ACARREO FUERA DE LA OBRA-HASTA 5 KM.	M3	117.71	\$ 279.08	\$ 32,850.51	\$ 258.50	\$ 30,428.04	\$ 254.32	\$ 29,936.01	\$ 320.89	\$ 37,771.96		
1001 01	CONSTRUCCIÓN DE BASE DE GRAVA CEMENTADA, INCLUYE: SUMINISTRO DEL MATERIAL, TENDIDO Y COMPACTADO.	M3	45.50	\$ 945.91	\$ 43,038.91	\$ 865.75	\$ 39,391.63	\$ 882.62	\$ 40,159.21	\$ 838.88	\$ 38,169.04		
4039-A	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO (NO BOMBEEABLE) DE 15 CM DE ESPESOR REV. 14 CM R.I., EN PAVIMENTOS, INCLUYE: MATERIALES PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA, MALLA ELECTROSOLDADA E-6X6/4X4, VAGIADO Y MANO DE OBRA, DE: FC= 200 KG/CM2	M2	630.50	\$ 518.51	\$ 326,920.56	\$ 552.19	\$ 348,155.80	\$ 499.19	\$ 314,739.30	\$ 460.17	\$ 290,137.19		
P10 S01	SONDEO PARA LOCALIZACIÓN DE INSTALACIONES EXISTENTES (AGUA POTABLE, TELÉFONOS, ETC.); INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	SONDEO	2.00	\$ 351.21	\$ 702.42	\$ 563.01	\$ 1,126.02	\$ 424.30	\$ 848.60	\$ 603.18	\$ 1,206.36		
P10 T01	TAPONES A BASE DE COSTALES DE NYLON RELLENOS DE ARENA PARA EVITAR ESCURRIMIENTOS HASTA 45 CM DE Ø; RESANE CON MORTERO CEMENTO - ARCILLA PARA POZOS DE VISITA.	POZO	3.00	\$ 363.54	\$ 1,150.62	\$ 778.05	\$ 2,334.15	\$ 1,538.95	\$ 4,615.05	\$ 776.20	\$ 2,328.60		
1010 04	EXCAVACIÓN A MANO PARA ZANJAS EN MATERIAL COMÚN DEL LUGAR ZONA "B" EN SECO HASTA 2.00 M. DE PROFUNDIDAD.	M3	218.40	\$ 124.80	\$ 27,256.32	\$ 113.45	\$ 24,777.48	\$ 194.92	\$ 42,570.53	\$ 126.11	\$ 27,542.42		
1101 03	EXCAVACIÓN POR MEDIOS MECANICOS MATERIAL COMÚN DEL LUGAR DE LA OBRA ZONA "B" EN SECO Y/O EN PRESENCIA DE AGUA DE 0.00 HASTA 6.00 M. DE PROFUNDIDAD; INCLUYE: EXTRACCIÓN DE TUBERÍA DE DIFERENTES DIÁMETROS, RETIRO DEL MATERIAL DEL ÁREA DE TRABAJO PARA NO ENTORPECER LOS TRABAJOS	M3	1,225.00	\$ 40.56	\$ 49,686.00	\$ 46.37	\$ 56,803.25	\$ 36.10	\$ 44,222.50	\$ 64.32	\$ 78,792.00		
1130 02	PLANTILLA APISONADA AL 85 % PROCTOR EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO (ARENILLA) INCLUYE: EL SUMINISTRO EN OBRA, HERRAMIENTAS MANO DE OBRA Y/O EQUIPO NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M3	43.05	\$ 291.51	\$ 12,549.51	\$ 220.07	\$ 9,474.01	\$ 233.93	\$ 10,070.69	\$ 229.29	\$ 9,870.93		
D10	DEMOLICIÓN DE POZO DE VISITA A CUALQUIER PROFUNDIDAD INCLUYE: EQUIPO Y/O HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODOS LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	4.00	\$ 324.54	\$ 1,298.16	\$ 713.62	\$ 2,854.48	\$ 755.15	\$ 3,020.60	\$ 189.55	\$ 759.20		
TALC1-152	SUMINISTRO, TENDIDO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC PARA ALCANTARILLADO SANITARIO DE Ø (160 mm) DE Ø SERIE-20, CON CAMPANA Y EMPAQUE, INCLUYE: ADQUISICIÓN, ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA, ACARREOS INTERNOS, TRAZO, CORTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y PRUEBAS.	M.L.	336.00	\$ 235.59	\$ 79,159.24	\$ 298.53	\$ 100,306.08	\$ 219.95	\$ 73,903.20	\$ 261.05	\$ 87,716.16		
TALC1-200	SUMINISTRO, TENDIDO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC PARA ALCANTARILLADO SANITARIO DE Ø (200 mm) DE Ø SERIE-20, CON CAMPANA Y EMPAQUE, INCLUYE: ADQUISICIÓN, ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA, ACARREOS INTERNOS, TRAZO, CORTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y PRUEBAS.	M.L.	175.00	\$ 354.13	\$ 61,972.75	\$ 483.13	\$ 81,047.75	\$ 406.38	\$ 71,116.50	\$ 475.55	\$ 83,221.25		
TALC1-455	SUMINISTRO, TENDIDO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC PARA ALCANTARILLADO SANITARIO DE Ø (455 mm) DE Ø SERIE-20, CON CAMPANA Y EMPAQUE, INCLUYE: ADQUISICIÓN, ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA, ACARREOS INTERNOS, TRAZO, CORTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y PRUEBAS.	M.L.	175.00	\$ 1,885.75	\$ 330,006.25	\$ 1,713.68	\$ 299,894.00	\$ 2,232.97	\$ 390,769.75	\$ 2,145.40	\$ 375,095.00		

*[Handwritten signature]*



DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	OPFS-004.- 05000221 CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, BARRIO SANTA ANA, CALLE 18 DE MARZO	FECHA DE FALLO:	27 DE JULIO DE 2021
LOCALIDAD:	001 JALPA DE MENDEZ (BARRIO SANTA ANA)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	45 DIAS NATURALES		

CLAVE	CONCEPTO	PRESUPUESTO BASE			EDENTAB, S.A. DE C.V.			CONSTRUPPA, S.A. DE C.V.			JOSE ALBERTO PEREZ JIMENEZ.		
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	IMPORTE	PRECIO UNIT.	IMPORTE	PRECIO UNIT.	IMPORTE	PRECIO UNIT.	IMPORTE	PRECIO UNIT.	IMPORTE
	<b>CONCEPTOS DE TRABAJO</b>												
SILLET-004	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE PVC PARA ALCANTARILLO SANITARIO: SILLETA DE 8" x 6" (200 mm x 160 mm) DE Ø CON CAMPANA Y EMPAQUE DE 6" (150 mm) DE Ø X 45° CON CAMPANA Y EMPAQUE. INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA, ALMACENAMIENTO, PRESENTACIÓN, LUBRICANTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y PRUEBAS.	PIEZA	56.00	\$ 422.28	\$ 23,647.68	\$ 601.71	\$ 33,695.76	\$ 566.13	\$ 31,703.28	\$ 565.80	\$ 31,684.80		
1140 02	BOMBEO DE ACHIQUE CON BOMBA AUTOCEBANTE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA DE 3" DE Ø Y MOTOR DE 8 H.P.; INCLUYE: EQUIPO Y ACCESORIOS Y MANIOBRAS DENTRO DEL ÁREA DE TRABAJO.	HORA	150.00	\$ 116.46	\$ 17,469.00	\$ 91.42	\$ 13,713.00	\$ 92.84	\$ 13,926.00	\$ 152.00	\$ 22,800.00		
1140 03	BOMBEO DE ACHIQUE CON BOMBA AUTOCEBANTE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA DE 4" DE Ø Y MOTOR DE 12 H.P.; INCLUYE: EQUIPO Y ACCESORIOS Y MANIOBRAS DENTRO DEL ÁREA DE TRABAJO.	HORA	200.00	\$ 130.90	\$ 26,180.00	\$ 99.04	\$ 19,808.00	\$ 110.75	\$ 22,150.00	\$ 101.88	\$ 20,336.00		
P-1130-01	RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CM DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO (ARENILLA) INCLUYE: EL SUMINISTRO EN OBRA, HERRAMIENTAS MANO DE OBRA Y/O EQUIPO NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	1,443.40	\$ 291.51	\$ 420,785.53	\$ 220.07	\$ 317,649.04	\$ 233.93	\$ 337,654.56	\$ 239.33	\$ 345,448.92		
1152 00	HINCADO DE PLACA METALICA PARA EVITAR DERRUMBES INCLUYE: CARGA, ACARREO Y DESCARGA DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS, ASI COMO SUMINISTRO, FABRICACION, HINCADO DE PLACA METALICA, PILOTEO, EXTRACCION, MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACION	M2	854.00	\$ 53.58	\$ 45,757.32	\$ 59.41	\$ 50,736.14	\$ 79.45	\$ 67,850.30	\$ 70.11	\$ 59,873.94		
PV-280	CONSTRUCCION DE POZO VISITA COMUN, 2.80 MTS. DE PROFUNDIDAD; AFLANADO INTERIOR, ESCALON CON VARILLA DE 1/2" DE Ø; INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO Y MANO DE OBRA NECESARIAS PARA SU EJECUCION.	POZO	4.00	\$ 9,858.63	\$ 39,434.52	\$ 12,445.30	\$ 49,781.20	\$ 9,009.44	\$ 36,037.76	\$ 8,571.85	\$ 34,287.40		
3110-B 01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BROCALES Y TAPAS DE POLIETILENO PARA POZOS DE VISITA H-25, INCLUYE: MATERIAL, FLETES, ALMACENAJE, MANIOBRAS, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	PZA	4.00	\$ 2,164.89	\$ 8,659.56	\$ 2,744.40	\$ 10,977.60	\$ 2,451.23	\$ 9,804.92	\$ 2,190.48	\$ 8,761.92		
6005-02	REGISTRO CON SECCIÓN INTERIOR DE 0.40 x 0.60 x 0.60 m DE PROFUNDIDAD, A BASE DE BLOCK MACIZO DE 10 x 20 x 40 cm ASENTADO CON MEZCLA CEMENTO-ARENA EN PROP. 1:5, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROP. 1:5, TAPA DE CONCRETO HECHO EN OBRA F=200 KG/CM2 CON T.M.A. DE 19 mm, DE 5 cm DE ESPESOR ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/4-4, INCLUYE: SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, EXCAVACIÓN, PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE HECHO EN OBRA F=100 KG/CM2 CON T.M.A. DE 5.00 cm, MARGO DE ANGULO DE Fc DE L.I. DE 1 1/2" x 1/8" (38 mm X 3.2 mm) Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE Fc DE L.I. DE 2" x 1/8" (51 mm X 3.2 mm) CON 4 ANCLAS A BASE DE SOLERA DE Fc DE 1" x 3/16" (25 mm x 3.2 mm), JUEGO DE AGARRADERAS A BASE DE ACERO REDONDO DE 1/4" (6.4 mm) DE Ø, PRIMARIO ANTICORROSIVO, PINTURA ESMALTE COMO ACABADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.	PZA	56.00	\$ 1,852.34	\$ 103,731.04	\$ 1,812.25	\$ 101,486.00	\$ 1,385.55	\$ 77,590.80	\$ 1,331.52	\$ 74,565.12		
9000 A01	CARGA Y ACARREO TER. KM. EN CARRETERA PAVIMENTADA CON MATERIALES PÉTREOS; ARENA, GRAVA, MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN EN CAMIÓN VOLTEO, DESCARGA, ZONA URBANA TRANSITO NORMAL", INCLUYE: CARGA MECANICA	M3	1,577.23	\$ 23.86	\$ 37,632.71	\$ 26.82	\$ 42,301.31	\$ 31.03	\$ 48,941.45	\$ 34.12	\$ 53,815.09		
9000 05	ACARREO KMS SUBSECUENTES DE MATERIALES PÉTREOS: ARENA, GRAVA, MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN EN CAMIÓN VOLTEO, DESCARGA, ZONA URBANA TRANSITO NORMAL", INCLUYE: CARGA MECANICA	M3/km	3,154.47	\$ 5.15	\$ 16,245.52	\$ 5.02	\$ 15,835.44	\$ 4.99	\$ 15,740.81	\$ 4.97	\$ 15,677.72		
6101 06	REPARACION DE TOMAS DOMICILIARIAS DE 1/2" DE Ø. INCLUYE 1.50 MTS DE POLIDUCTO, 0.30 MTS. DE COBRE, 2.0 PZAS. DE ABRAZADERAS SINFIN, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	FORMA	56.00	\$ 150.53	\$ 8,429.68	\$ 151.25	\$ 8,806.56	\$ 140.78	\$ 7,883.68	\$ 161.04	\$ 9,018.24		



DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:		FECHA DE FALLO:									
LICITACION No. JM-DOOTSM-FISE-061-2021		27 DE JULIO DE 2021									
LOCALIDAD: 001 JALPA DE MÍENDEZ (BARRIO SANTA ANA)											
PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 DIAS NATURALES											
CLAVE	CONCEPTO	PRESUPUESTO BASE		EDEMINTAB, S.A. DE C.V.		CONSTRUDPA, S.A. DE C.V.		JOSE ALBERTO PEREZ JIMENEZ			
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	IMPORTE	PRECIO UNIT.	IMPORTE	PRECIO UNIT.	IMPORTE		
CONCEPTOS DE TRABAJO											
P10 R06	REPARACIÓN DE TUBERÍA RD-26 PVC HIDRÁULICO SERIE INGLESA DE 4" DE Ø, CON UNA LONGITUD DE 4.00 MTS. INCLUYE: 2.0 PZA COUPLE DE REPARACIÓN DE PVC CON LIGAS, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	LOTE	3.00	\$ 900.78	\$ 2,702.34	\$ 1,975.97	\$ 5,927.91	\$ 861.65	\$ 2,584.95	\$ 1,780.40	\$ 5,341.20
4039- A	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO (NO BOMBEABLE) DE 15 CM DE ESPESOR REV. 14 CM R.N., EN PAVIMENTOS, INCLUYE: MATERIALES PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA, MALLA ELECTROSOLDADA E-6X6/4X4, VACIADO Y MANO DE OBRA, DE: FC= 200 KG/CM2	M2	159.50	\$ 518.51	\$ 82,702.35	\$ 552.19	\$ 88,074.31	\$ 499.19	\$ 79,620.81	\$ 460.17	\$ 73,397.12
1000 05	RUPTURA Y DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO, POR MEDIOS MECANICOS, INCLUYE: LA REMOCIÓN DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, CARGA, DESCARGA Y ACARREO FUERA DE LA OBRA HASTA 5 KM.	M3	23.93	\$ 279.08	\$ 6,678.38	\$ 258.50	\$ 6,185.91	\$ 254.32	\$ 6,085.88	\$ 320.89	\$ 7,678.90
1001 01	CONSTRUCCIÓN DE BASE DE GRAVA CEMENTADA, INCLUYE: SUMINISTRO DEL MATERIAL TENDIDO Y COMPACTADO.	M3	23.93	\$ 945.91	\$ 22,635.63	\$ 865.75	\$ 20,717.40	\$ 882.62	\$ 21,121.10	\$ 838.88	\$ 20,074.40
9000 A01	CARGA Y ACARREO 1ER. KM. EN CARRETERA PAVIMENTADA CON MATERIALES PÉTREOS: ARENA, GRAVA, MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN EN CAMIÓN VOLTEO, DESCARGA, "ZONA URBANA TRANSITO NORMAL", INCLUYE: CARGA MECANICA	M3	31.10	\$ 23.86	\$ 742.05	\$ 26.82	\$ 834.10	\$ 31.03	\$ 965.03	\$ 34.12	\$ 1,061.13
9000 05	ACARREO KMS SUBSECUENTES, DE MATERIALES PÉTREOS: ARENA, GRAVA, MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN EN CAMIÓN VOLTEO, DESCARGA, "ZONA URBANA TRANSITO NORMAL", INCLUYE: CARGA MECANICA	M3/km	93.31	\$ 5.15	\$ 480.55	\$ 5.02	\$ 468.42	\$ 4.99	\$ 465.62	\$ 4.97	\$ 463.75
TOTAL				\$ 1,857,111.55	\$ 1,857,111.55	\$ 1,841,785.34	\$ 1,841,785.34	\$ 1,841,785.34	\$ 1,841,785.34	\$ 1,841,785.34	\$ 1,841,785.34
PLAZO DE EJECUCION				\$ 1,857,111.55	\$ 1,857,111.55	\$ 1,841,785.34	\$ 1,841,785.34	\$ 1,841,785.34	\$ 1,841,785.34	\$ 1,841,785.34	\$ 1,841,785.34
SUBTOTAL				\$ 1,857,111.55	\$ 1,857,111.55	\$ 1,841,785.34	\$ 1,841,785.34	\$ 1,841,785.34	\$ 1,841,785.34	\$ 1,841,785.34	\$ 1,841,785.34
I.V.A.				\$ 287,137.85	\$ 287,137.85	\$ 287,137.85	\$ 287,137.85	\$ 287,137.85	\$ 287,137.85	\$ 287,137.85	\$ 287,137.85
TOTAL				\$ 2,154,249.40	\$ 2,154,249.40	\$ 2,128,923.19	\$ 2,128,923.19	\$ 2,128,923.19	\$ 2,128,923.19	\$ 2,128,923.19	\$ 2,128,923.19
MATERIALES				\$ 1,050,420.86	\$ 1,050,420.86	\$ 1,050,420.86	\$ 1,050,420.86	\$ 1,050,420.86	\$ 1,050,420.86	\$ 1,050,420.86	\$ 1,050,420.86
MANO DE OBRA				\$ 254,500.90	\$ 254,500.90	\$ 254,500.90	\$ 254,500.90	\$ 254,500.90	\$ 254,500.90	\$ 254,500.90	\$ 254,500.90
HERRAMIENTA MENOR				\$ 21,160.67	\$ 21,160.67	\$ 21,160.67	\$ 21,160.67	\$ 21,160.67	\$ 21,160.67	\$ 21,160.67	\$ 21,160.67
MAQUINARIA Y EQUIPO				\$ 150,868.57	\$ 150,868.57	\$ 150,868.57	\$ 150,868.57	\$ 150,868.57	\$ 150,868.57	\$ 150,868.57	\$ 150,868.57
TOTAL DE INSUMOS				\$ 1,477,951.00	\$ 1,477,951.00	\$ 1,477,951.00	\$ 1,477,951.00	\$ 1,477,951.00	\$ 1,477,951.00	\$ 1,477,951.00	\$ 1,477,951.00
% INDIRECTOS				\$ 11.00%	\$ 162,574.61	\$ 11.00%	\$ 162,574.61	\$ 11.00%	\$ 162,574.61	\$ 11.50%	\$ 169,853.03
% FINANCIAMIENTO				\$ 0.1759%	\$ 307.82	\$ 0.1759%	\$ 307.82	\$ 0.1759%	\$ 307.82	\$ 0.1759%	\$ 307.82
% UTILIDAD				\$ 9.50%	\$ 139,505.34	\$ 9.50%	\$ 139,505.34	\$ 9.50%	\$ 139,505.34	\$ 8.00%	\$ 118,233.64
FACTOR DE SOBRECOSTO				\$ 1.2178	\$ 1,798,456.67	\$ 1.2123	\$ 1,798,456.67	\$ 1.2123	\$ 1,798,456.67	\$ 1.2084	\$ 1,798,456.67
LUGAR				\$ 260, Lugar	\$ 260, Lugar	\$ 260, Lugar	\$ 260, Lugar	\$ 260, Lugar	\$ 260, Lugar	\$ 260, Lugar	\$ 260, Lugar
OBSERVACIONES:											

REVISO.  
  
 ING. SEBASTIÁN ARIAS PÉREZ.  
 CEDULA PROFESIONAL No. 2969188  
 JEFE DE AREA

ELABORO.  
  
 LIC. BEATRIZ ARIAS ALVANDO.  
 COORDINADOR A Y SERVIDOR QUE PRESIDE EL ACTO.

Vo. Bo  
  
 ING. SERGIO ALBERTO HERNÁNDEZ PORTILLA.  
 DIRECTOR DE OOTSM Y SECRETARIO DEL COMITE DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL.

CONCLUSIONES: SE ADJUDICA EL PRECENDE CONCURSO A LA EMPRESA: EDEMINTAB, S.A. DE C.V. (PERSONA MORAL), POR SER LA PROPUESTA MAS BAJA Y LA MAS CONVENIENTE PARA ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.





H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco  
Comité de la Obra Pública Municipal.



Dictamen Técnico "Evaluación de Licitación"

Licitación:	JM-DOOTSM-FISE-061-2021		
Descripción de la Obra:	OPFS-004.- 05000221 CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, BARRIO SANTA ANA, CALLE 18 DE MARZO		
Localidad:	001 JALPA DE MENDEZ (BARRIO SANTA ANA)		
Plazo de Ejecución:	45 DIAS	PRESUPUESTO BASE	\$ 2,154,249.40

DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 41 FRACCIÓN IX, 42 PÁRRAFO OCHO Y 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y 37 DE SU REGLAMENTO; SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN TÉCNICO DE LA EVALUACION DE LICITACION, QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA QUE EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, EMITA EL FALLO Y ADJUDIQUE EL CONTRATO AL LICITANTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

A.- EMPRESAS INVITADAS A INSCRIBIRSE EN EL CONCURSO:

1.- EDEMTAB, S.A. DE C.V.
2.- CONSTRUDPA, S.A. DE C.V.
3.- JOSE ALBERTO PEREZ JIMENEZ.

B.- SE PRESENTARON A LA APERTURA TECNICA-ECONOMICA LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

1.- EDEMTAB, S.A. DE C.V.
2.- CONSTRUDPA, S.A. DE C.V.
3.- JOSE ALBERTO PEREZ JIMENEZ.

C.- SE RECHAZARON EN LA APERTURA TECNICA-ECONOMICA LA (S) SIGUIENTE (S) EMPRESA (S):

1.- NINGUNO
-------------

D.- LA PERSONAS ACEPTADAS PARA EL ANALISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA TECNICA-ECONOMICAS:

1.- EDEMTAB, S.A. DE C.V.
2.- CONSTRUDPA, S.A. DE C.V.
3.- JOSE ALBERTO PEREZ JIMENEZ.

E.- SE RECHAZARON EN EL ANALISIS DETALLADO LA (S) SIGUIENTE (S) PERSONA (S):

1.- NINGUNO
-------------

F.- SE VERIFICARON LAS OPERACIONES ARITMETICAS DE LOS CATALOGOS PRESENTADOS:

	MONTOS DE APERTURA
1.- EDEMTAB, S.A. DE C.V.	\$ 2,100,343.61
2.- CONSTRUDPA, S.A. DE C.V.	\$ 2,136,470.99
3.- JOSE ALBERTO PEREZ JIMENEZ.	\$ 2,139,717.74

G.- EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 42 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, EN LA MATERIA, LA CONVOCANTE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO COMO BASE PARA EL FALLO Y SE HARA DEL CONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL PARA QUE VALIDEN ESTE DOCUMENTO QUE FUE ANALIZADO EN LOS ASPECTOS TECNICOS Y ECONOMICOS QUE CUMPLEN CON LAS CONDICIONES LEGALES EXIGIDAS PARA EL PROCESO DE ASIGNACION., COMO FUERON LAS SIGUIENTES:

1.- EL ANALISIS DETALLADO EFECTUADO A LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS DE LAS EMPRESAS Y EN EL CUAL SE VERIFICO QUE CUMPLIERAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACION PARA OBRAS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*





*H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco*  
*Comité de la Obra Pública Municipal.*



**Dictamen Técnico "Evaluación de Licitación"**

2.- ASI MISMO ANALIZADOS LOS COSTOS DE LOS MATERIALES, ESTOS RESULTARON SER ECONOMICAMENTE EL PRECIO ESTABLECIDO EN EL MERCADO Y DE IGUAL FORMA LOS PROGRAMAS CALENDARIZADOS DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, DE UTILIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO, DE ADQUISICION DE MATERIALES Y DE UTILIZACION DE PERSONAL, SON ADECUADOS PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, LO CUAL GARANTIZA LA TERMINACION EN EL PLAZO DE DIAS CALENDARIO ESTABLECIDO.

3.- ASI TAMBIEN, EL DESGLOSE DE LOS FACTORES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y LOS CARGOS POR UTILIDAD, ESTAN DENTRO DE LOS PORCENTAJES FINANCIEROS ACEPTABLES, LO CUAL REPRESENTA QUE LOS COSTOS SEAN CONGRUENTES CON LOS PRECIOS DEL LIBRE MERCADO.

4.- POR ULTIMO, LA RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PRESENTADO POR LAS EMPRESAS, RESULTA AUN MAS RELEVANTE CONSIDERANDO QUE SON PROPIOS Y QUE ESTE FACTOR DISMINUYE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA, COMPARADOS CON LAS EMPRESAS QUE RENTAN LOS EQUIPOS.

EN LA REVISION DE LOS RENDIMIENTOS DE MANO DE OBRA Y MAQUINARIA ESTOS RESULTARON OPTIMOS; EN FORMA CONJUNTA LOS SALARIOS Y COSTOS DE MATERIALES RESULTARON EN UN RANGO ACEPTABLE.

EN IGUAL TERMINO, LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, REFLEJAN LAS CANTIDADES ACEPTABLES DE LOS MATERIALES, RENDIMIENTOS DE MANO DE OBRA DENTRO DE UN RANGO ACEPTABLE Y POR ULTIMO LOS RENDIMIENTOS PRESENTADOS EN LA UTILIZACION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION SON ACEPTABLES PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD O CONCEPTO DE OBRA ANALIZADO.

CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO EN SU ARTICULO 36 Y TOMANDO COMO CONSIDERACION PARA LA DETERMINACION DEL PROCEDIMIENTO PARA DEFINIR LA PROPUESTA SOLVENTE CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO SE TOMA COMO MUESTRA LA SIGUIENTE FORMULA DEL PUNTO 1 Y ES LA QUE A CONTINUACION SE DETALLA:

<b>PROPUESTA MAYOR</b>	<b>JOSE ALBERTO PEREZ JIMENEZ.</b>	<b>\$ 2,139,717.74</b>
<b>PROPUESTA MENOR</b>	<b>EDEMTAB, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$ 2,100,343.61</b>
<b>DIFERENCIA</b>		<b>\$ 39,374.13</b>

DE DONDE:  $\$ 2,100,343.61 / 10 = \$ 210,034.36$

DE DONDE:  $\$ 39,374.13 < \$ 210,034.36$

PRESUPUESTO BASE: **\$ 2,154,249.40**

PROPUESTA 1      JOSE ALBERTO PEREZ JIMENEZ.      OPFS-004 = \$ 2,139,717.74      SE CONSIDERA COMO SOLVENTE

PROPUESTA 2      CONSTRUDPA, S.A. DE C.V.      OPFS-004 = \$ 2,136,470.99      SE CONSIDERA COMO SOLVENTE

PROPUESTA 3      EDEMTAB, S.A. DE C.V.      OPFS-004 = \$ 2,100,343.61      SE CONSIDERA COMO SOLVENTE

(SE ADJUDICA YA QUE ESTA PROPUESTA ES CUYO PRECIO EL MAS BAJO DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO Y SE CONSERVAN LAS PROPUESTAS 1, y 2, PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA ADJUDICADO).

ARTICULO 37 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA DEL ESTADO DE TABASCO, SIRVE COMO BASE PARA LA EMISION DEL FALLO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Vo. Bo.

  
 ING. SEBASTIÁN ARIAS PEREZ.  
 CEDULA PROFESIONAL No. 2969188  
 JEFE DE AREA.





H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco  
Comité de la Obra Pública Municipal.



Dictamen Técnico "Evaluación de Licitación"

PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES INHERENTES, FIRMAN DE CONOCIMIENTO EL PRESENTE DOCUMENTO APROBADO PARA LA EMISION DEL FALLO CORRESPONDIENTE, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ; QUIENES ASISTIERON A LOS EVENTOS CRONOLOGICOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DICTAMENEN:

Comité de Obras Públicas FIRMAS

**C. Pedro Magaña Cerino.**  
Presidente del Comité de Obras Públicas Municipales.

**Ing. Sergio Alberto Hernández Portilla.**  
Secretaria del Comité de la Obra Pública Municipal.

**Lic. Loyda Magaña Ruiz.**  
Primer Vocal del Comité de Obras Pública Municipal.

**C. Elda Gómez Hernández.**  
Tercer Vocal del Comité de Obras Pública Municipal.

**Ing. Darinel Madrigal de la O.**  
Cuarto Vocal del Comité de Obras Pública Municipal.

**Lic. Romeo Lugo de la Fuente.**  
Asesor del Comité de Obras Pública Municipal.

**Lic. Beatriz Ovando Ovando.**  
Servidor Público que Preside el Acto.

Elda Gomez Hernandez





H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco  
Comité de la Obra Pública Municipal.



**ACTA DE FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA.**

<b>Descripción de la Obra:</b>	OPFS-004.- 05000221 CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, BARRIO SANTA ANA, CALLE 18 DE MARZO
<b>Localidad:</b>	001 JALPA DE MENDEZ (BARRIO SANTA ANA)

**MUNICIPIO:** JALPA DE MENDEZ, TAB.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 41 Fracción VIII de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y, 34, 35 y 36 de su Reglamento.

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco y siendo las **10:00 HRS** del día **27 de JULIO de 2021**, de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día **23 de JULIO de 2021**, según acta de Apertura de Proposiciones de esta Licitación, para conocer el Fallo que emite el **H. Ayuntamiento**, se reunieron en las **Instalaciones de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales (DOOTSM)**, ubicada en el Primer Piso del **Palacio Municipal**, Con Domicilio en la **Calle Plaza Hidalgo No. 1, Col. Centro**, de esta ciudad, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente Acta.

Presidiendo el acto el **C. Pedro Magaña Cerino**, con cargo de **Presidente del Comité de Obra Pública Municipal**, después de analizarse las diversas proposiciones recibidas, no solo se tomaron en cuenta los montos totales de cada una de ellas, sino también todas la circunstancias que concurren en esta obra, determinándose las propuestas solventes, para formular el dictamen donde se encontró que después de haber cumplido con la revisión de ley, se revisaron la **3 propuesta aceptadas** en apertura y se concluye que las tres son solventes.

Acto seguido se dio lectura al dictamen cuyo resultado consiste en lo siguiente:

**Propuestas desechadas en la evaluación cualitativa:**

No se desecharon propuestas ya que todas cumplen con lo estipulado en las bases de licitación.

**Propuestas Aceptadas:**

Las propuestas que cumplen con los requisitos solicitados en las bases, por lo que son legales, técnicas y económicamente solventes son las siguientes:

Licitantes	Monto Oferado	Plazo de Ejecución
EDEMTAB, S.A. DE C.V.	\$ 2,100,343.61	45 días
CONSTRUDPA, S.A. DE C.V.	\$ 2,136,470.99	45 días
JOSE ALBERTO PEREZ JIMENEZ.	\$ 2,139,717.74	45 días

Una vez concluida la lectura del dictamen antes citado el **C. Pedro Magaña Cerino**, con cargo de **Presidente del Comité de Obra Pública Municipal**, y en presencia de los servidores públicos e invitados, comunica el Fallo para la Adjudicación de Contrato de la Obra Pública de referencia motivo de esta licitación a favor de:





H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco  
Comité de la Obra Pública Municipal.



ACTA DE FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA.

Licitante	Monto Ofertado c/IVA	Importe con Letra
EDEMTAB, S.A. DE C.V.	\$ 2,100,343.61	DOS MILLONES CIENTO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 61/100 M.N.

La presente Acta surte efecto de notificación en forma para la empresa seleccionada, la que a través de su representante declara y acepta dicha adjudicación y por ello se obliga y compromete a firmar el Contrato respectivo y sus anexos a las **09:00 HRS.**, el día **31 de Julio de 2021** en las **Instalaciones de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales (DOOTSM)** ubicada en el Primer Piso del **Palacio Municipal**, Con Domicilio en **Plaza Hidalgo No.1, Col. Centro de esta Ciudad.**

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones en virtud del contrato, el contratista se obligará a entregar al ayuntamiento, una póliza de fianza por el 10% del importe total de los trabajos, así como la fianza de anticipo (según sea el caso), en base a lo establecido en el art. 51 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Tabasco.

Así mismo se indica que el 30% del monto total del contrato con I.V.A, se otorgará como anticipo y equivale en este caso a la cantidad de **\$ 630,103.08 (SEISCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TRES PESOS 08/100 M.N.)**, el cual será pagado por la Dirección de Finanzas Municipales.

La Contraloría Municipal, intervienen de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, así como la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Tabasco y por conducto de sus representantes, se hizo saber a dichas Dependencias la celebración de este Concurso para el ejercicio de sus atribuciones.

El contratista: **EDEMTAB, S.A. DE C.V.** Deberá iniciar los trabajos a partir del **06 de Agosto 2021** y su terminación el día **19 de Septiembre de 2021.**

Se le informa al contratista que el número de contrato asignado será: **CONT-DOOTSM-JM-061/2021.**

Así mismo con base a las modificaciones al Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Tabasco, Publicada en Periódico Oficial Suplemento 7563 F, de fecha 28 de febrero de 2015, se les notifica que:

"Una vez emitido el fallo, la documentación que forman las propuestas que no fueron ganadoras o que fueron desechadas en la evaluación deberán ser devueltas en un plazo no mayor a 30 días naturales a las empresas participantes, previa solicitud mediante oficio del licitante.

La documentación no solicitada por los licitantes dentro del plazo antes indicado, dará pie a su destrucción sin responsabilidad para la dependencia".

Se levanta la presente Acta para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, firman a continuación las personas que intervinieron en el Acto de Adjudicación del presente Concurso.





H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco  
Comité de la Obra Pública Municipal.



ACTA DE FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA.

Comité de Obras Públicas

Firmas

**C. Pedro Magaña Cerino.**

Presidente del Comité de Obras Públicas Municipales.

**Ing. Sergio Alberto Hernández Portilla.**

Secretaria del Comité de la Obra Pública Municipal.

**Lic. Loyda Magaña Ruiz.**

Primer Vocal del Comité de Obras Pública Municipal.

**C. Elda Gómez Hernández.**

Tercer Vocal del Comité de Obras Pública Municipal.

**Ing. Darinel Madrigal de la O.**

Cuarto Vocal del Comité de Obras Pública Municipal.

**Lic. Romeo Lugo de la Fuente.**

Asesor del Comité de Obras Pública Municipal.

**Lic. Beatriz Ovando Ovando.**

Servidor Público que Preside el Acto.

ELDA Gómez Flores





H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco  
Comité de la Obra Pública Municipal.



ACTA DE FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA.

EMPRESA/ REPRESENTANTE

Firmas

**EDEMTAB, S.A. DE C.V.**  
C. JESUS MANUEL PEREGRINO MADRIGAL.

**CONSTRUDPA, S.A. DE C.V.**  
C. EMILIO JOSE HERNANDEZ MENESES.

**JOSE ALBERTO PEREZ JIMENEZ.**  
C. EBEN EZER DE LA O LAZARO.



# A L B U M F O T O G R A F I C O

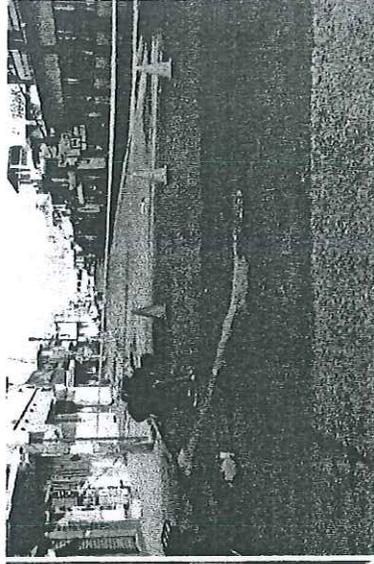
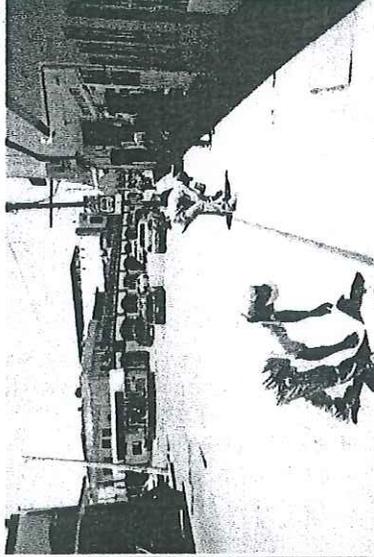
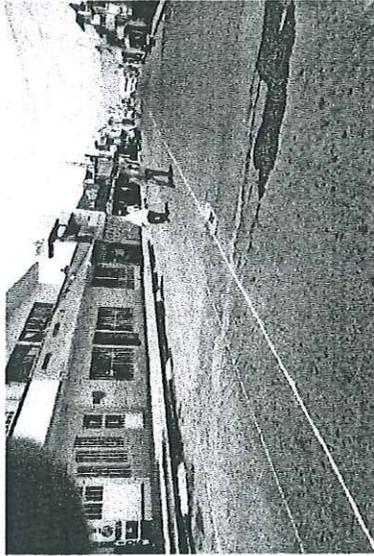
**PROYECTO:** OPFS-004- 05000221 CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, BARRIO SANTA ANA, CALLE 18 DE MARZO.  
**LOCALIDAD:** 001-JALPA DE MÉNDEZ (BARRIO SANTA ANA)  
**TIPO DE RECURSO:** FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) 2021  
**CONTRATO DE No:** CONT-DOOTSM-JM-081/2021  
**AREA RESPONSABLE:** 008. DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS  
**ESTIMACION No.** 01 (UNO) PARCIAL  
**PERIODO ESTIMADO:** DEL 06 DE AGOSTO AL 15 DE AGOSTO DEL 2021.  
**FECHA DE ESTIMACION:** 20-890-21



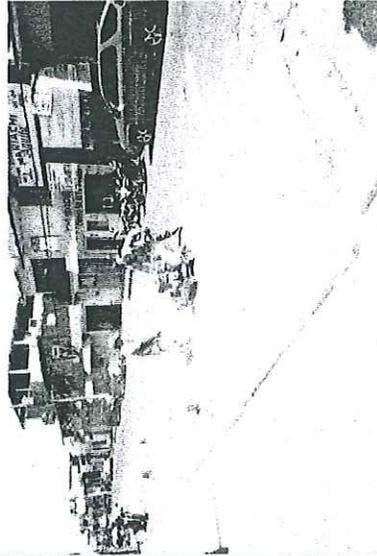
**EDEMTAB**

CONSTRUCCION Y CONSERVACIONES

1005 01 LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION EN EL AREA DE TRABAJO. INCLUYE: LIMPIEZA Y DESHIERBE GENERAL, TRAZO Y NIVELACION INSTALANDO BANCOS DE NIVEL, ESTACADO NECESARIO, EQUIPO, CARGA Y ACARREO FUERA DE LA OBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.



1000 21 TRAZO Y CORTE CON CORTADORA DE DISCO EN PAVIMENTO HIDRAULICO, INCLUYE: CORTE, TODOS LOS MATERIALES COMO DISCO Y AGUA, OPERACION DEL EQUIPO Y MANO DE OBRA.



**ELABORÓ:**  
 ING. JESUS MANUEL PEREGRINO MADRIGAL  
 SUPERINTENDENTE DE OBRA

**REVISÓ:**  
  
 ARQ. JOSE FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA,  
 RESIDENTE DE OBRA



# A L B U M F O T O G R A F I C O

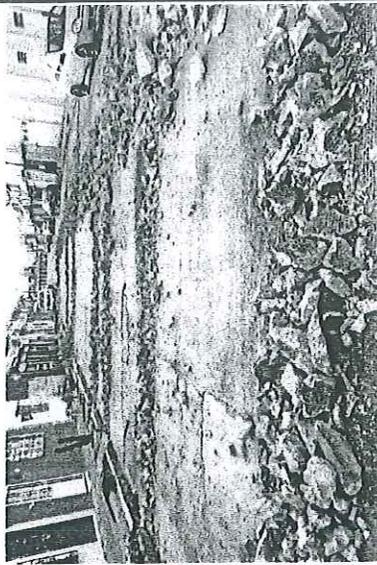
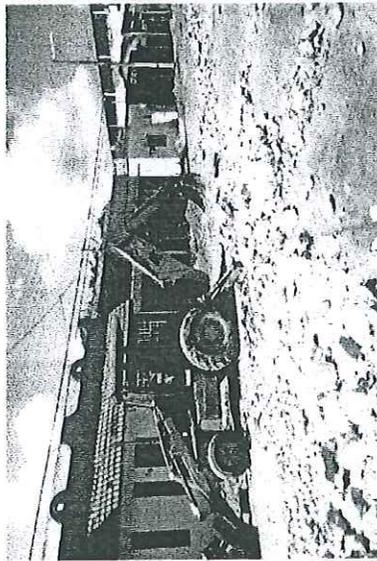
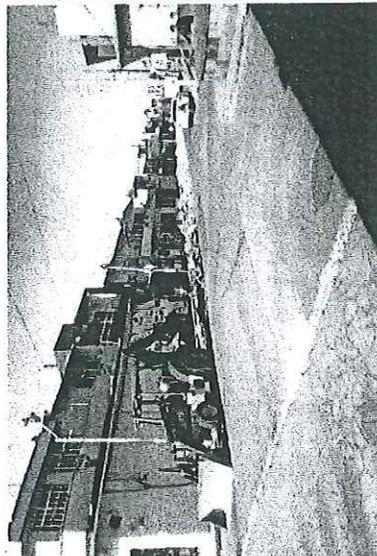


**EDEMTAB**  
CONSTRUCCIONES Y CONTRATACIONES S.A.S.

**PROYECTO:** OPFS-004- 05000221 CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, BARRIO SANTA ANA, CALLE 18 DE MARZO.  
**LOCALIDAD:** 001-JALPA DE MÉNDEZ (BARRIO SANTA ANA)  
**TIPO DE RECURSO:** FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) 2021  
**CONTRATO DE N°:** CONT-000TSM-JM-061/2021  
**AREA RESPONSABLE:** 008. DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS  
**ESTIMACION N°:** 01 (UNO) PARCIAL  
**PERIODO ESTIMADO:** DEL 06 DE AGOSTO AL 15 DE AGOSTO DEL 2021.  
**FECHA DE ESTIMACION:** 20-ago-21

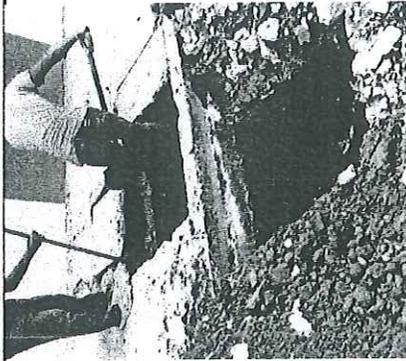
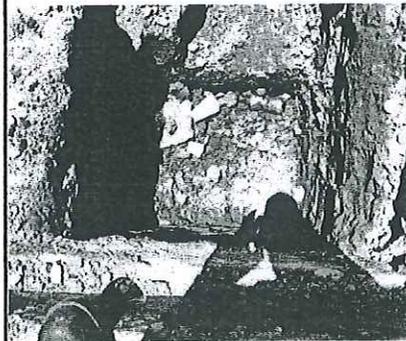
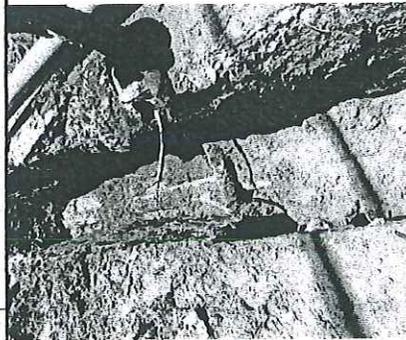
1000 05

**RUPTURA Y DEMOLICION DE PAVIMENTO HIDRAULICO, POR MEDIOS MECANICOS. INCLUYE: LA REMOCION DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, CARGA, DESCARGA Y ACARREO FUERA DE LA OBRA HASTA 5 KM.**



P10 S01

**SONDEO PARA LOCALIZACION DE INSTALACIONES EXISTENTES (AGUA POTABLE, TELEFONOS, ETC.); INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.**



**ELABORÓ:**

**ING. JESUS MANUEL PEREGRINO MADRIGAL**  
SUPERINTENDENTE DE OBRA

**REVISÓ:**

**ARQ. JOSE FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA,**  
RESIDENTE DE OBRA



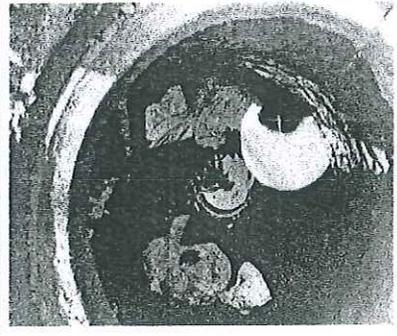
# A L B U M F O T O G R A F I C O

**PROYECTO:** OPFS-004.- 05000221 CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, BARRIO SANTA ANA, CALLE 18 DE MARZO.  
**LOCALIDAD:** 001-JALPA DE MÉNDEZ (BARRIO SANTA ANA)  
**TIPO DE RECURSO:** FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) 2021  
**CONTRATO DE No:** CONT-DOOTSM-JM-061/2021  
**AREA RESPONSABLE:** 008. DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS  
**ESTIMACION No.** 01 (UNO) PARCIAL  
**PERIODO ESTIMADO:** DEL 06 DE AGOSTO AL 15 DE AGOSTO DEL 2021.  
**FECHA DE ESTIMACION:** 20-ago-21

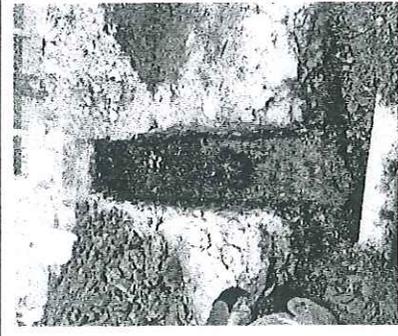
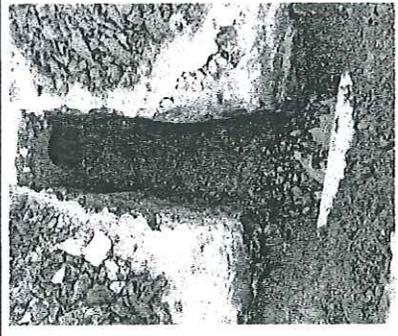


**EDEMITAB**  
 ENTIDAD EJECUTORA DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION

**P10 T01** TAPONES A BASE DE COSTALES DE NYLON RELLENOS DE ARENA PARA EVITAR ESCURRIMIENTOS HASTA 45 CM DE Ø; RESANE CON MORTERO CEMENTO - ARCILLA PARA POZOS DE VISITA.



**1010 04** EXCAVACIÓN A MANO PARA ZANJAS EN MATERIAL COMÚN DEL LUGAR ZONA "B" EN SECO HASTA 2.00 M. DE PROFUNDIDAD.



**ELABORÓ:**  
 ING. JESUS MANUEL PEREGRINO MADRIGAL  
 SUPERINTENDENTE DE OBRA

**REVISÓ:**  
  
 ARQ. JOSE FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA.  
 RESIDENTE DE OBRA



# A L B U M F O T O G R A F I C O

**PROYECTO:** OPFS-004- 05000221 CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENEZ, BARRIO SANTA ANA, CALLE 18 DE MARZO.  
**LOCALIDAD:** 001-JALPA DE MENEZ (BARRIO SANTA ANA)  
**TIPO DE RECURSO:** FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) 2021  
**CONTRATO DE No:** CONT-DOOTSM-JM-061/2021  
**AREA RESPONSABLE:** 008. DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS  
**ESTIMACION No.** 01 (UNO) PARCIAL  
**PERIODO ESTIMADO:** DEL 06 DE AGOSTO AL 15 DE AGOSTO DEL 2021.  
**FECHA DE ESTIMACION:** 20-ago-21

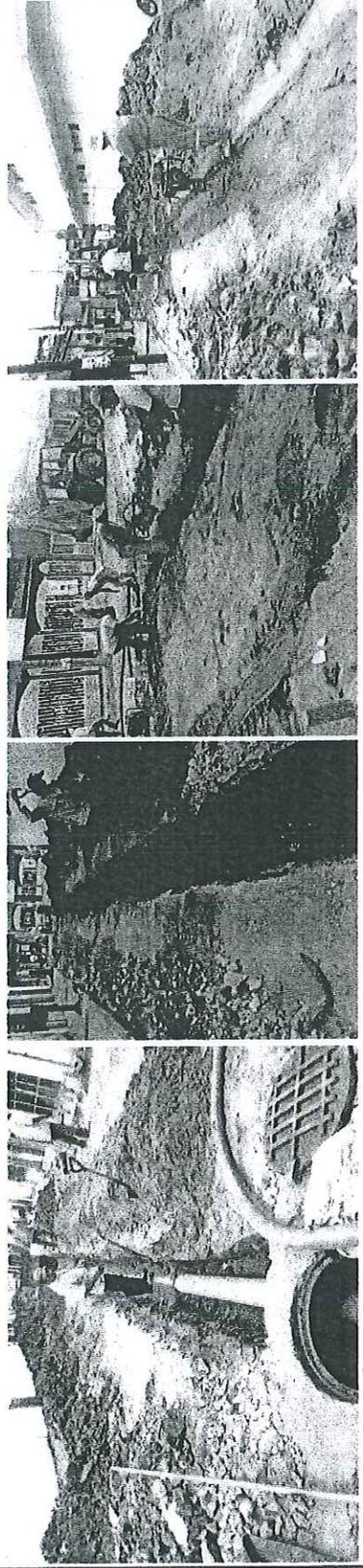


**EDEMTAB**  
 CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA

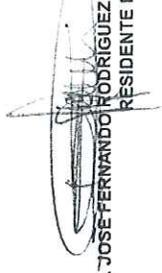
1101 03	EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS MATERIAL COMUN DEL LUGAR DE LA OBRA ZONA "B" EN SECO Y/O EN PRESENCIA DE AGUA DE 0.00 HASTA 6.00 M. DE PROFUNDIDAD; INCLUYE: EXTRACCION DE TUBERIA DE DIFERENTES DIAMETROS, RETIRO DEL MATERIAL DEL AREA DE TRABAJO PARA NO ENTORPECER LOS TRABAJOS
---------	---



1130 02	PLANTILLA APISONADA AL 85 % PROCTOR EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO (ARENILLA) INCLUYE: EL SUMINISTRO EN OBRA, HERRAMIENTAS MANO DE OBRA Y/O EQUIPO NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCION
---------	--



**ELABORÓ:**  
 ING. JESUS MANUEL PEREGRINO MADRIGAL  
 SUPERINTENDENTE DE OBRA

**REVISÓ:**  
  
 ARQ. JOSE FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA,  
 RESIDENTE DE OBRA



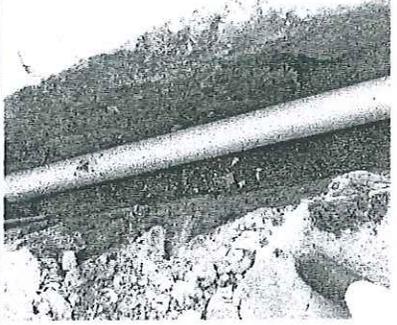
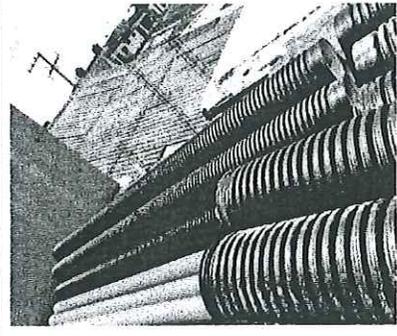
**A L B U M F O T O G R A F I C O**

**PROYECTO:** OPFS-004- 05000221 CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, BARRIO SANTA ANA, CALLE 18 DE MARZO.  
**LOCALIDAD:** 001-JALPA DE MÉNDEZ (BARRIO SANTA ANA)  
**TIPO DE RECURSO:** FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) 2021  
**CONTRATO DE No:** CONT-000TSM-JM-061/2021  
**AREA RESPONSABLE:** 008. DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS  
**ESTIMACION No.** 01 (UNO) PARCIAL  
**PERIODO ESTIMADO:** DEL 06 DE AGOSTO AL 15 DE AGOSTO DEL 2021.  
**FECHA DE ESTIMACION:** 20-ago-21

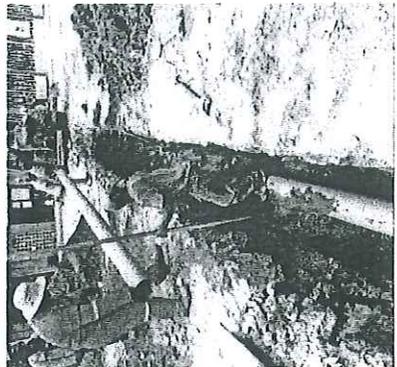
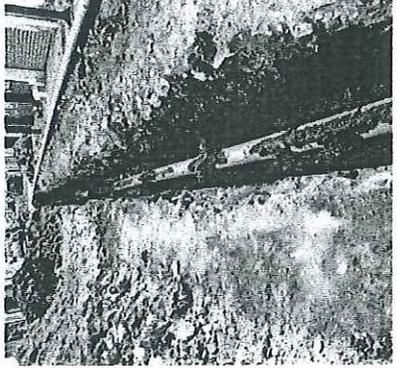
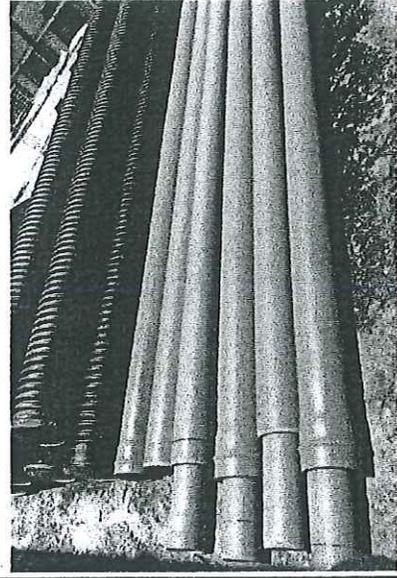


**EDEMTAB**  
 ENTIDAD DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TALCAHUANO

**TALC1-152** SUMINISTRO, TENDIDO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC PARA ALCANTARILLADO SANITARIO DE 6" (160 mm) DE Ø SERIE-20, CON CAMPANA Y EMPAQUE, INCLUYE: ADQUISICION, ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA, HERRAMIENTAS Y PRUEBAS.



**TALC1-200** SUMINISTRO, TENDIDO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC PARA ALCANTARILLADO SANITARIO DE 8" (200 mm) DE Ø SERIE-20, CON CAMPANA Y EMPAQUE, INCLUYE: ADQUISICION, ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA, HERRAMIENTAS Y PRUEBAS.



**ELABORÓ:**  
 ING. JESUS MANUEL PEREGRINO MADRIGAL  
 SUPERINTENDENTE DE OBRA

**REVISÓ:**  
 ARQ. JOSE FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA,  
 RESIDENTE DE OBRA



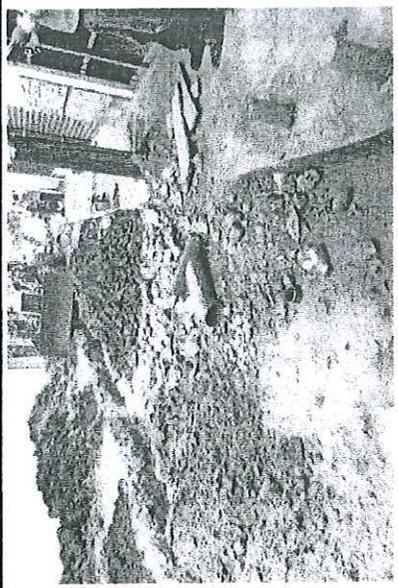
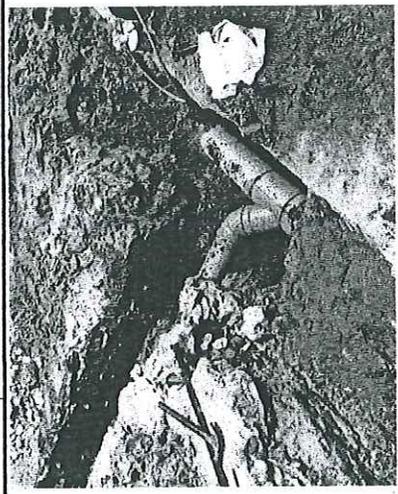
# A L B U M F O T O G R A F I C O

**PROYECTO:** OPFS-004- 05000221 CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, BARRIO SANTA ANA, CALLE 18 DE MARZO.  
**LOCALIDAD:** 001-JALPA DE MENDEZ (BARRIO SANTA ANA)  
**TIPO DE RECURSO:** FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) 2021  
**CONTRATO DE No:** CONT-DOOTSM-JM-061/2021  
**AREA RESPONSABLE:** 008. DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS  
**ESTIMACION No.** 01 (UNO) PARCIAL  
**PERIODO ESTIMADO:** DEL 06 DE AGOSTO AL 15 DE AGOSTO DEL 2021.  
**FECHA DE ESTIMACION:** 20-ago-21

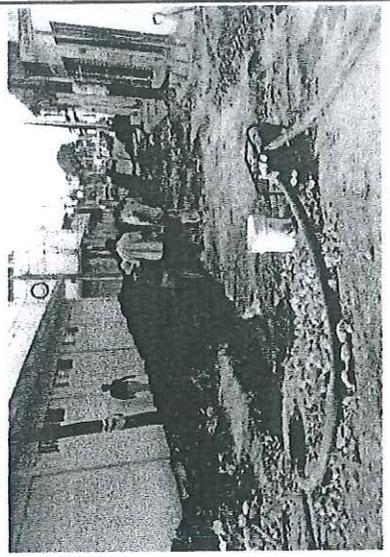
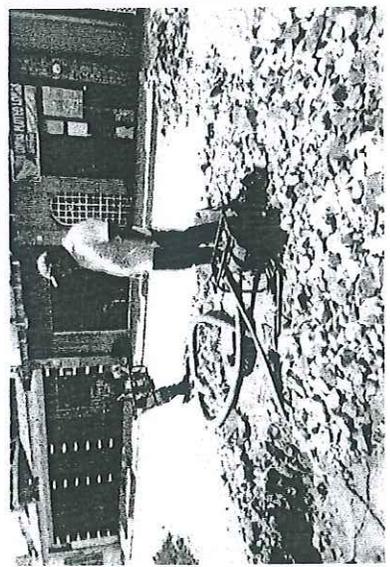
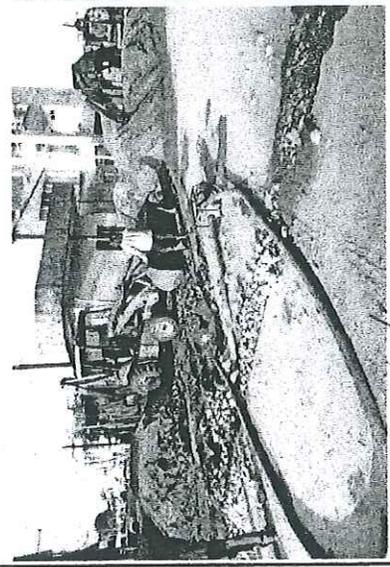


**EDEMTAB**  
CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO

**SLLET-004** SUMINISTRO E INSTALACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE PVC PARA ALCANTARILLADO SANITARIO; SILLETA DE 8" x 6" (200 mm x 160 mm) DE Ø CON CAMPANA Y EMPAQUE Y CODO DE 6" (150 mm) DE Ø X 45° CON CAMPANA Y EMPAQUE, INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA, ALMACENAMIENTO, PRESENTACION, LUBRICANTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y PRUEBAS.



**1140 02** BOMBEO DE ACHIQUE CON BOMBA AUTOCEBANTE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA DE 3" DE Ø Y MOTOR DE 8 H.P.; INCLUYE: EQUIPO Y ACCESORIOS Y MANIOBRAS DENTRO DEL AREA DE TRABAJO.



**ELABORÓ:**  
 ING. JESUS MANUEL PEREGRINO MADRIGAL  
 SUPERINTENDENTE DE OBRA

6 DE 9

**REVISÓ:**  
  
 ARQ. JOSE FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA.  
 RESIDENTE DE OBRA



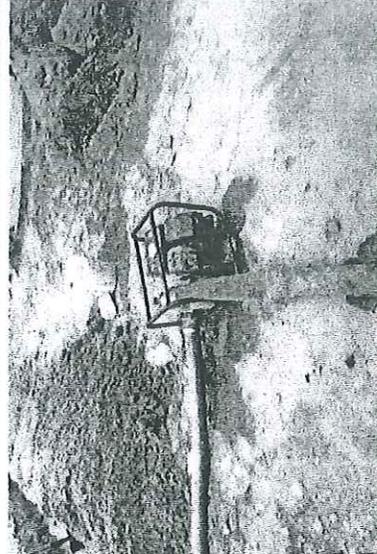
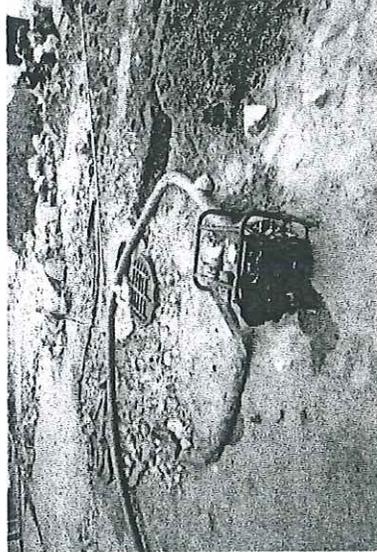
# A L B U M F O T O G R A F I C O

**PROYECTO:** OPFS-004- 05000221 CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENEZ, BARRIO SANTA ANA, CALLE 18 DE MARZO.  
**LOCALIDAD:** 001-JALPA DE MENEZ (BARRIO SANTA ANA)  
**TIPO DE RECURSO:** FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) 2021  
**CONTRATO DE No.:** CONT-DOOTSM-JM-061/2021  
**AREA RESPONSABLE:** 008. DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS  
**ESTIMACION No.:** 01 (UNO) PARCIAL  
**PERIODO ESTIMADO:** DEL 06 DE AGOSTO AL 15 DE AGOSTO DEL 2021.  
**FECHA DE ESTIMACION:** 20-ago-21

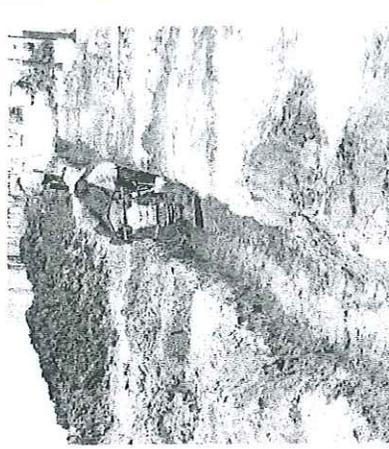
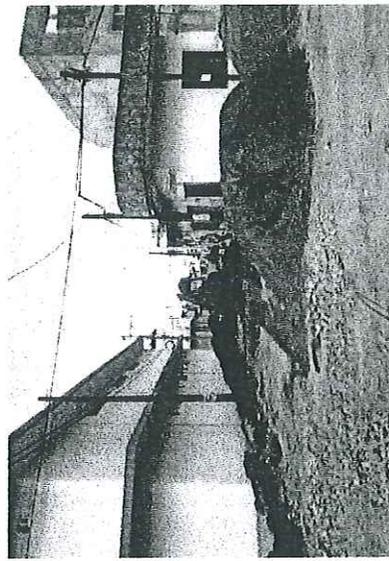


**EDEMTAB**  
 CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS

**1140 03** BOMBEO DE ACHIQUE CON BOMBA AUTOCEBANTE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA DE 4" DE Ø Y MOTOR DE 12 H.P.; INCLUYE: EQUIPO Y ACCESORIOS Y MANIOBRAS DENTRO DEL AREA DE TRABAJO.



**P-1130-01** RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CM DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO (ARENILLA) INCLUYE: EL SUMINISTRO EN OBRA, HERRAMIENTAS MANO DE OBRA Y/O EQUIPO NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.



**ELABORÓ:**  
 ING. JESUS MANUEL PEREGRINO MADRIGAL  
 SUPERINTENDENTE DE OBRA

**REVISÓ:**  
  
 ARQ. JOSE FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA.  
 RESIDENTE DE OBRA



# A L B U M F O T O G R A F I C O

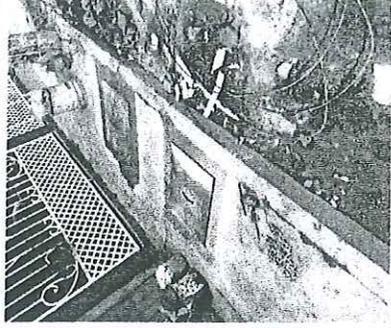
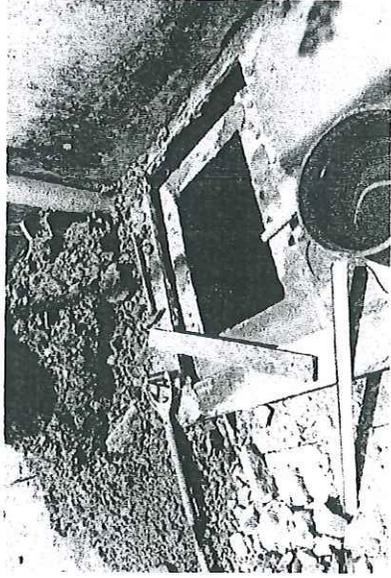


**EDEMTAB**

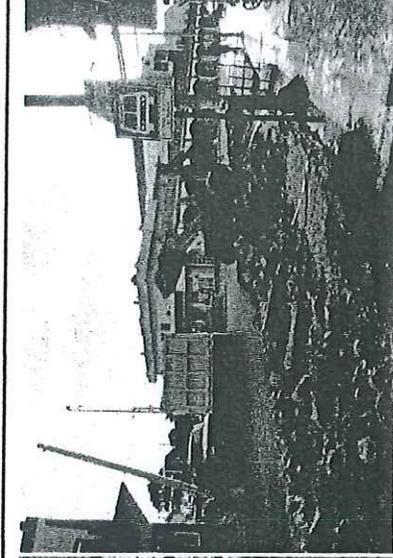
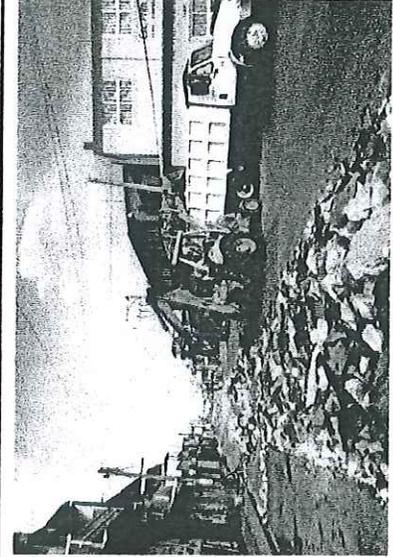
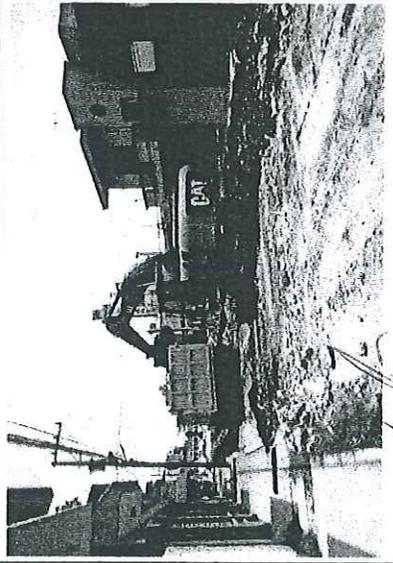
CONSTRUCTORA Y GOBERNACIONAL

**PROYECTO:** OPFS-004.- 05000221 CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, BARRIO SANTA ANA, CALLE 18 DE MARZO.  
**LOCALIDAD:** 001-JALPA DE MÉNDEZ (BARRIO SANTA ANA)  
**TIPO DE REGURSO:** FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) 2021  
**CONTRATO DE No.:** CONT-DOOTSM-JM-061/2021  
**AREA RESPONSABLE:** 008. DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS  
**ESTIMACION No.** 01 (JUNO) PARCIAL  
**PERIODO ESTIMADO:** DEL 06 DE AGOSTO AL 15 DE AGOSTO DEL 2021.  
**FECHA DE ESTIMACION:** 20-ago-21

**6005-02** REGISTRO CON SECCION INTERIOR DE 0.40 x 0.60 x 0.60 m DE PROFUNDIDAD, A BASE DE BLOCK MACIZO DE 10 x 20 x 40 cm ASENTADO CON MEZCLA CEMENTO-ARENA EN PROP. 1:5, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROP. 1:5, TAPA DE CONCRETO HECHO EN OBRA F<sub>cs</sub>=200 KG/CM<sup>2</sup> CON T.M.A. DE 18 mm, DE 5 cm DE ESPESOR ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/4-4. INCLUYE: SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, EXCAVACIÓN, PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE HECHO EN OBRA F<sub>cs</sub>=100 KG/CM<sup>2</sup> CON T.M.A. DE 500 cm, MARCO DE ÁNGULO DE Fo. DE L.I. DE 1 1/2" x 1/8" (38 mm x 3.2 mm) Y CONTRAMARCO DE ÁNGULO DE Fo. DE L.I. DE 2" x 1/8" (51 mm x 3.2 mm) CON 4 ANCLAS A BASE DE SOLERA DE Fo. DE 1" x 3/16" (25 mm x 3.2 m), JUEGO DE AGARRADERAS A BASE DE ACERO REDONDO DE 1/4" (6.4 mm) DE Ø, PRIMARIO ANTICORROSIVO, PINTURA ESMALTE COMO ACABADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.



**9000 A01** CARGA Y ACARREO 1ER. KM. EN CARRETERA PAVIMENTADA CON MATERIALES PÉTREOS: ARENA, GRAVA, MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN EN CAMIÓN VOLTEO, DESCARGA, ZONA URBANA TRANSITO NORMAL", INCLUYE; CARGA MECÁNICA



ELABORÓ:

ING. JESUS MANUEL PEREGRINO MADRIGAL  
SUPERINTENDENTE DE OBRA

REVISÓ:

ARQ. JOSE FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA.  
RESIDENTE DE OBRA

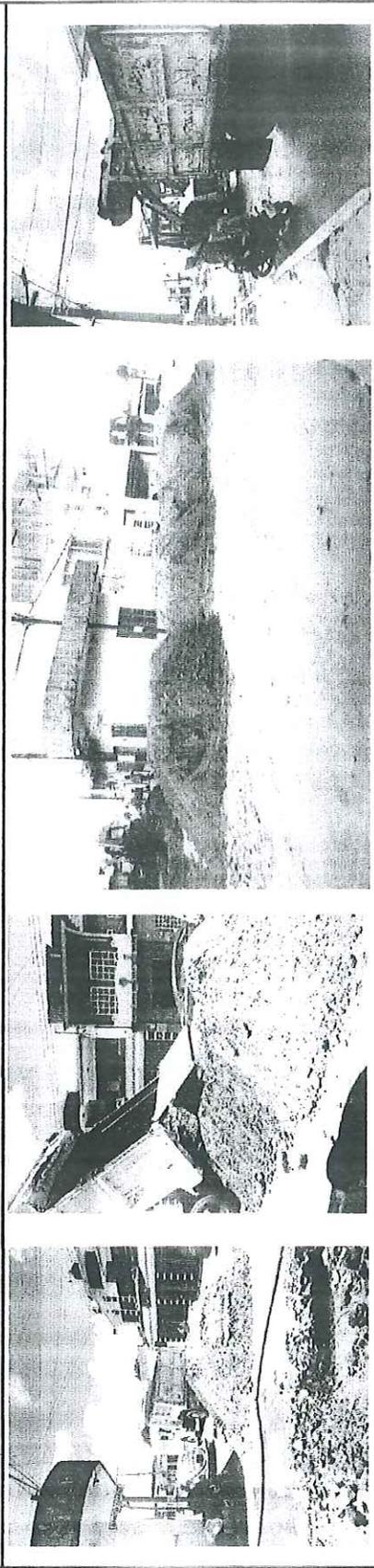


# A L B U M F O T O G R A F I C O

**PROYECTO:** OPFS-004.- 05000221 CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, BARRIO SANTA ANA, CALLE 18 DE MARZO.  
**LOCALIDAD:** 001-JALPA DE MENDEZ (BARRIO SANTA ANA)  
**TIPO DE RECURSO:** FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) 2021  
**CONTRATO DE NO:** CONT-DOOTSM-JM-061/2021  
**AREA RESPONSABLE:** 008. DIRECCION DE OBRAS. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS 01 (UNO) PARCIAL  
**ESTIMACION No.**  
**PERIODO ESTIMADO:** DEL 06 DE AGOSTO AL 15 DE AGOSTO DEL 2021.  
**FECHA DE ESTIMACION:** 20-ago-21



**9000 05** ACARREO KMS SUBSECUENTES. DE MATERIALES PETREOS: ARENA, GRAVA, MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION EN CAMION VOLTEO, DESCARGA, "ZONA URBANA TRANSITO NORMAL", INCLUYE: CARGA MECANICA



**6101 06** REPARACION DE TOMAS DOMICILIARIAS DE 1/2" DE Ø, INCLUYE 1.50 MTS DE POLIDUCTO, 0.30 MTS DE COBRE, 2.0 PZAS DE ABRAZADERAS SINFIN, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.



**ELABORÓ:**  
 ING. JESUS-MANUEL PEREGRINO MADRIGAL  
 SUPERINTENDENTE DE OBRA

REVISÓ:  
 ARQ. JOSE FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA  
 RESIDENTE DE OBRA



Fecha: 06/08/2021

No: 01

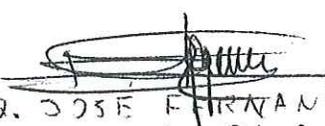
## = BITÁCORA DE OBRA =

CON ESTA FECHA Y EN CUMPLIMIENTO AL INCISO 1 DEL ART. 25 DEL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS MISMOS SE APERTURA LA PRESENTE BITÁCORA DE OBRA REFERENTE A LOS TRABAJOS DE OPFS-004-05000221 CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, BARRIO SANTA ANA, CALLE 18 DE MARZO.

## DATOS GENERALES DEL PROYECTO

LOCALIDAD: 001 JALPA DE MENDEZ (BARRIO SANTA ANA)  
 OBRA: OPFS-004-05000221 CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, BARRIO SANTA ANA, CALLE 18 DE MARZO  
 PROYECTO NO. OPFS-004.  
 NO. DE CONTRATO: CONT-000TSM-JM-061/2021.  
 OFICIO DE CABILDO: ACTA DE CABILDO NO 57, SESION ORDINARIA, DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2021.  
 ORIGEN DE LOS RECURSOS. FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) 2021.  
 PROGRAMA PRESUPUESTAL: K003.- INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO.  
 FECHA DE INICIO: 06 DE AGOSTO DE 2021.  
 FECHA DE TERMINACION: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2021  
 PLAZO DE EJECUCIÓN 45 DIAS NATURALES.  
 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.  
 MONTO CONTRATADO: \$ 2,100,343.61  
 IMPORTE DE ANTICIPO: \$ 630,103.08  
 META. 17500 ML

  
 ING. JESÚS MIGUEL PEREGRINO  
 MADRIGAL  
 SUPERINTENDENTE DE OBRA

  
 ARQ. JOSÉ FERNANDO RODRIGUEZ  
 GARCIA  
 RESIDENTE DE OBRA DE LA  
 D00TSM

2



06/08/2021

02

## \* = DATOS DEL CONTRATISTA = \*

CONTRATISTA: EDEMTAR S.A. DE C.V.  
 DOMICILIO: CARRETERA FEDERAL CARDENAS A COMALCALCO  
 KM 9, MIGUEL HIDALGO 1RA SECCION, CARDENAS,  
 TABASCO, C.P. 86490.  
 REG. FED. DE CAUSANTES: EDE181227 DN2  
 REG. IMSS: E742244110-4  
 REG. INFONAVIT: E742244110-4  
 REG. PADRÓN DE CONTRATISTA SEP-RUC-042119  
 REG. ANTE LA CEMIC N/A  
 NOMBRE DE LA AFIANZADORA: TOKIO MARINE HCC MÉXICO  
 COMPAÑIA AFIANZADORA,  
 S.A. DE C.V.  
 NO DE PÓLIZA DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO: 025413-00000  
 NO DE PÓLIZA DE LA FIANZA DE ANTICIPO 025409-00000  
 NO DE TELEFONO:  
 CORREO ELECTRONICO:

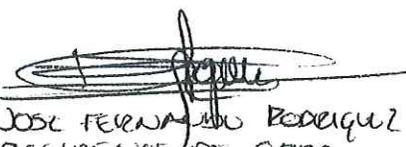
## = DATOS DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION =

NOMBRE: JESUS MANUEL PEREGRINA MADRIGAL  
 PROFESION: INGENIERO CIVIL  
 DIRECCION:  
 CEDULA PROFESIONAL:  
 NO DE CELULAR:  
 CORREO ELECTRONICO:

## = DATOS DEL RESIDENTE DE LA DOTSMA =

NOMBRE: JOSE FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA  
 PROFESION: ARQUITECTO  
 DIRECCION: CALLE PRINCIPAL NO 17 POBLADO GUATACALCA,  
 NACAZUKA, TABASCO.  
 CEDULA PROFESIONAL: 3682707  
 NO DE CELULAR: 9141047279  
 CORREO ELECTRONICO: arg-fer@hotmail.com

  
 ING. JESUS MANUEL PEREGRINO  
 MADRIGAL  
 SUPERINTENDENTE DE OBRA

  
 ARQ. JOSE FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA  
 RESIDENTE DE OBRA



06/08/2021

03

## = NOTA DE VALIDACIÓN =

ESTA BITÁCORA DE OBRA SERA EL MEDIO DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES QUE FORMARAN EL CONTRATO NO: CONT-D00TSM-3M-06/2021:

- 1) SE REGISTRARAN POR AMBAS PARTES TODOS LOS ASUNTOS Y CUENTAS, IMPORTANTES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.
- 2) LA SIGUIENTE BITÁCORA QUEDARA BAJO EL RESGUARDO DE LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE LA CONTRATANTE Y EL HORARIO PARA CONSULTAR Y ASENTAR LAS NOTAS DE BITÁCORA SERA DE LAS 8:00 AM A LAS 4:00 PM.
- 3) LAS FIRMAS Y EL RECONOCIMIENTOS DE, LAS MISMAS DEBERÁN SER DE UN PLAZO NO MAYOR DE 3 DIAS, ACORDANDO QUE EN CASO QUE DE UN VENCIMIENTO DE DICHO PLAZO SIN QUE HUBIESE SIDO FIRMADO LA NOTA ENTERADO, SE DA POR ACEPTADA LA O LAS NOTAS REFERIDAS, LAS NOTAS PODRAN SER RETIRADAS HASTA QUE ESTEN COMPLETAS Y FIRMADAS O EN SU CASO SE HAYA VENCIDO EL PLAZO INDICADO ANTERIORMENTE, SE ENFATIZA LA PROHIBICIÓN DE MODIFICAR LAS NOTAS YA FIRMADAS.
- 4) LOS PLAZOS PARA LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ESTIMACIONES, Y NUMEROS GENERADORES, SE HARAN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA DECIMA-FORMA DE PAGO DEL CONTRATO, DEBIENDO EL CONTRATISTA PRESENTAR SU ESTIMACION DENTRO DE LOS 6 (SEIS) DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE CORTE ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. (COSO) CONTRARIO SE APLICARA LO INDICADO EN EL ULTIMO PARRAFO DE LAS QUE SE PRESENTEN Y AUTORIZEN CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE OBRA.
- 5) LA CONTRATISTA SOLO PODRÁ EJECUTAR CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATALOGO ORIGINAL DE CONTRATO, DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.
- 6) EL CONTRATISTA DEBE ACATAR LO RELACIONADO A LAS NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.
- 7) CONFORME AL ARTICULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS (COSO) LAS MISMAS SE PONE A DISPOSICION DEL CONTRATISTA EL INMUEBLE PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

ING. JESUS MANUEL PEREGRINO  
MADRREAL  
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ JOSE FERNANDO RODRIGUEZ  
GARCIA  
RESIDENTE DE OBRA DE  
LA D00TSM.



06/08/2021

No. 04

CONT-D00TSM-3M-061/2021.

=NOTA: 01=

CON ESTA FECHA SE INICIAN LOS TRABAJOS REFERENTES AL CONTRATO. CONT-D00TSM-3M-061/2021, REALIZANDO COMO PRIMER CONCEPTO EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL ÁREA A TRABAJAR, DEFINIENDO LOS ALCANES DE OBRAS SEGUN CONTRATO. EN ESTE DIA SE REALIZA EL LEVANTAMIENTO DEL NUMERO DE DESCARGAS DOMICILIARIAS, SE RATIFICAN LAS DISTANCIAS DE LOS POZOS DE VISITA DE LA RED DEL COLECTOR DE 18" LINEAS DE DESCARGA DE 6" Y LOS REGISTROS SANITARIOS.

SE REALIZA LA RECTIFICACION DE LAS PROFUNDIDADES DE LOS POZOS EXISTENTES CON EL FIN DE CORROBORAR QUE LOS NIVELES ESTEN DE ACORDE AL PROYECTO, Y LAS CANTIDADES DE LOS VOLUMENES DE OBRAS SEAN LOS CORRECTOS.

CON EL APOYO DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y EL CAMION DE DESAZOLVE TIPO VACTOR, SE BASAN LOS NIVELES DE AGUAS EN LOS POZOS DE VISITA EN DONDE NOS PERCATAMOS QUE LOS DIÁMETROS DE TUBERIAS EXISTENTE EN EL TRAMO DEL POZO 1, 2 Y 3 SON DE 18" Y EN LA SECCION DEL POZO 3 AL 4 SON DE 12" POR LO QUE LA CONTRATISTA SOLICITA SE DEFINA SI CAMBIARIAN EL TRAMO DEL TUBO DE 12" A 18".

POR PARTE DE LA SUPERVISION DE OBRAS PUBLICAS SE SOLICITA A LA DEPENDENCIA DEL "CEAS" MUNICIPAL, NOS DETERMINE LAS CONDICIONES A RESPETAR EN LA OBRA.

EN ESTE DIA EL SUPERINTENDENTE PRESENTA UNA CARTA DONDE EL PROVEEDOR DE LA TUBERIA TIPO NOVAVULT DE 18" 2' DE PVC SANITARIO SERIE 20, NO LO TENDRA CON FECHA DE ACUERDO AL PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA, POR LO QUE SE LE PIDE A LA EMPRESA, QUE SOLICITE A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS EL POSIBLE CAMBIO DE MATERIAL, CON CARACTERISTICAS SIMILARES O MEJORES A LA PRESENTADA EN LA PROPUESTA DE ESTE CONTRATO, CON EL OBJETIVO DE NO SUSPENDER LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

LA CONTRATISTA CON ESTA FECHA PRESENTA EL OFICIO DEL CAMBIO DE TUBO DE 12" (ESTE TUBO DE 12" A EXPENSAS DE LOS QUE AUTORIZA EL CEAS) Y 18" DE ACUERDO A LO ANTERIOR MENCIONADO, CON EL OBJETIVO DE NO SUSPENDER LOS TRABAJOS.

SE INICIA CON LOS SIGUIENTES CONCEPTOS DE OBRA  
1000-01-LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION EN EL AREA DE TRABAJO  
1000-21-TRAZO Y CORTE CON CORTADORA DE DISCO EN PAVIMENTO HIDRAULICO

ING. JESUS MANUEL PEREGRINO  
MADRIGAL  
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. JOSE FERNANDO RODRIGUEZ  
GARCIA  
RESIDENTE DE OBRA DE LA D00TSM



07/08/2021

05

CONT-DOOSTSM-JM-061/2021

## NOTA: 02

CON ESTA FECHA SE CONTINUAN CON LOS TRABAJOS DE RUPTURA Y DEMOLICION DE PAVIMENTO HIDRAULICO POR MEDIOS MECANICOS.

LA EMPRESA CONTRATISTA PRESENTA EL PLANO DE PERFIL TOPOGRAFICO DE ACUERDO A LOS NIVELES EXISTENTES EN CAMPO INCLUYE NIVEL DE PAVIMENTO, LAS RASANTES Y NIVELES DE ARRASTRE DEL DRENAJE EXISTENTE, ESTO CON EL OBJETIVO DE DEFINIR LAS PROFUNDIDADES DE EXCAVACION, PARA LINEA COLECTORA DE 18" Y DESCARGAS DOMICILIARIAS DE 6" EN EL AREA A TRABAJAR.

SE VERIFICAN QUE LOS NIVELES DE LOS POCOS DE LA CALLE 18 DE MARZO ESQUINA BENITO JUAREZ SE ENCUENTRAN NUEVAMENTE LLENAS DE AGUAS NEGRAS, BAJO ESTE ARGUMENTO LA GENTE DE LA ZONA REALIZA UNA SOLICITUD PARA QUE SE LE RESUELVAN ESTE PROBLEMA DE AGUAS NEGRAS EN SUS CASAS, POR LO QUE SE ACUERDA HACER UNA CORRIDA FINANCIERA ENTRE LA SUPERINTENDENCIA Y EL SUPERVISOR DEL AYUNTAMIENTO PARA PROPONER LA ALTERNATIVA TECNICA DE CAMBIAR LOS 39,50 ML. DE TUBERIA DE 8" DE ALBAÑAL EXISTENTE PERO COLAPSADA, QUE INICIA DE LA CALLE 18 DE MARZO Y LLEGA HASTA LA CALLE 17 DE FEBRERO, SOBRE LA CALLE BENITO JUAREZ, EN LO QUE SE REALIZA LA REABILITACION DEL COLECTOR PRINCIPAL DE 18" Ø.

SE REALIZAN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS DE OBRA  
 1000 OS= RUPTURA Y DEMOLICION DE PAVIMENTO HIDRAULICO, POR MEDIOS MECANICOS.  
 P10 SOLF SONDEO PARA LOCALIZACION DE INSTALACIONES EXISTENTES (AGUA, POTABLE, TELEFONO, ETC); INCLUYE EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.

NOTA: SE ESTA EN ESPERA DE QUE SE DEFINAN LOS DIAMETROS DE TUBERIAS POR PARTE DE LA DEPENDENCIA CEAS MUNICIPAL, ASI COMO LA AUTORIZACION DEL CAMBIO DE MATERIAL POR PARTE DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL.

ING. JESUS MARRILL PEREGRINO  
 MARRIGAL  
 SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. JOSE FERNANDO RODRIGUEZ  
 GARCIA  
 RESIDENTE DE OBRA DE LA  
 DOOSTM.



09/08/2021

06

CONTRATO CONT-000STSM-3M-06/2021

NOTA: 03

CON ESTA FECHA SE CONTINUAN CON LOS TRABAJOS DE TRAZO CORTE, DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO, Y SONDEO DE LINEAS EXISTENTES. SE CONSTATA QUE EL ESPESOR PROMEDIO DE DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ES DE 15.00 CM

EN LOS SONDEOS SE ENCUENTRAN LAS LINEAS EXISTENTES DE AGUA POTABLE EN 4" TIPO ASBESTO CLASE A-7. EN LOS ENTRONQUES DE LA CALLE BENITO JUÁREZ, JUAN ALDAMA Y PLAZA HIDALGO.

SE DEFINEN LOS NIVELES DE EXCAVACIÓN DE ACUERDO AL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y DE PERFILES DE LINEAS DE DRENAJE EXISTENTE, ESTANDO PRESENTE LA D.R.O, EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN Y EL RESIDENTE DE LA OBRA, ACORDANDO LO SIGUIENTE;

- 1) SE EXCAVARA LO NECESARIO PARA RETIRAR LA TUBERIA DE DRENAJE EXISTENTE Y MATERIAL CONTAMINADO, PARA ALZAR LA TUBERIA EN LINEA DE DRENAJE, CON EL FIN DE LOGRAR LA ESTABILIDAD DEL TERRENO Y GARANTIZAR LA OBRA.
- 2) SE RESPETARÁN LOS NIVELES PRESENTADOS POR PARTE DE LA CONTRATISTA.
- 3) SE ACUERDA QUE, PARA EVITAR ACCIDENTES, SE EXCAVARA, SE INSTALARA LA TUBERIA Y SE TAPARA LO EXCAVADO A DIARIO, SE ACORDONARA LA ZONA DE TRABAJO, ESTO POR SER UNA ZONA DE ALTO TRASITO POR LOS HABITANTES.
- 4) NO SE EXCAVARA, SI NO CUENTA CON EL MATERIAL DE RELLENO O TUBERIA, EN LA OBRA

SEGUIDOS DE ESTOS ACUERDOS SE DA CONTINUIDAD A LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- 1101 03- EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS MATERIAL COMUN DEL LUGAR DE LA ZONA DE TRABAJO. 8" EN SECO Y/O EN PRESENCIA DE AGUA DE 0.00 HASTA 6.00 M. DE PROFUNDIDAD.
- 9000 A05 CARBA Y ACARREO 1ER. KM EN CARRETERA PAVIMENTADA CON MATERIALES PETREOS.
- 9000 05- ACARREO KMS SUBSECUENTE DE MATERIALES PETREOS: ARENA, GRAVA, MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION.

CON ESTA FECHA SE AUTORIZA EL CAMBIO DE LA TUBERIA DE 13" Y 12" DE PVC SANITARIO A TUBERIA TIPO PEAD DE 12" Y 18" Ø.

ING. JESUS MANUEL PEREGRINO  
MADRIGAL  
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARG. JOSE FERNANDO RODRIGUEZ  
GARCIA  
RESIDENTE DE OBRA DE LA DOSTSM



11/08/2021

07

CONTRATO: CONT-0005TSM-IM-061/2021

= NOTA 04 =

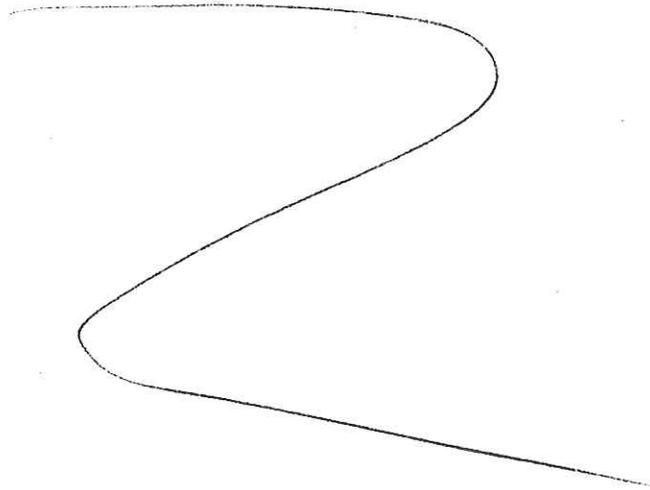
CON ESTA FECHA SE AUTORIZA POR PARTE DEL SUPERVISOR DE OBRAS PUBLICAS EL CAMBIO DE TUBERIA DE 8" DEL TRAMO QUE VA DE LA CALLE 18 DE MARZO SOBRE LA CALLE BENITO JUAREZ Y QUE LLEGA HASTA LA CALLE 27 DE FEBRERO, DEBIDO A QUE LOS NIVELES DE AGUAS NEGRAS NO DEJAN AVANZAR LOS TRABAJOS DE LA OBRA.

CON ESTA FECHA SE CONTINUA CON LOS TRABAJOS DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- 1130 02 PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO (ARENILLA).
- TALC1-200 SUMINISTRO, TENDIDO E INSTALACION DE TUBERIAS DE PVC PARA ALLANTARILLADO SANITARIO DE 8" (200 MM) DE Ø SERIE-20, CON CÁMPANA Y EMPAQUE.
- P-1130-01 RELLENO EN ZANJAS COMPACTADOS EN CAPAS DE 20 CM DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO (ARENILLA)
- 1140 02 BOMBEO DE ACHIQUE CON BOMBA AUTOCEBANTE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA DE 3" DE Ø Y 8 H.P

INC. JESUS MARCELO PEREGRINO  
MADRIGAL  
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARG JOSE FERNANDO RODRIGUEZ  
GARCIA  
RESIDENTE DE OBRA DE LA D00TSM





13/08/2021

08

CONTRATO: CONT-D00STSM-JM-061/2021

NOTA 05

CON ESTA FECHA SE CONTINUAN CON LOS TRABAJOS DE EXCAVACION DE MANERA MECANICA, PLANTILLA APISONADA, SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 6", 8" Y 12" (CARGA Y ACARREO MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION, RELLENO Y COMPACTADO MATERIAL DE BANCO, Y BOMBEO DE ACHIQUE

SE INICIAN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS DE OBRAS:

EXCAM-002: EXCAVACION A CIELO ABIERTO POR MEDIOS MANUALES DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD, EN MATERIAL TIPO "B", ZONA D, PARA LA FORMACION DE CEPAS.

SILLET-004: SUMINISTRO E INSTALACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE PVC PARA ALCANTARILLADO SANITARIO SILLETA DE 8" X 6" (200 MM X 160 MM) DE Ø CON CAMPANA Y EMPAQUE Y CODO DE 6" (150 MM) DE Ø X 45" CON CAMPANA Y EMPAQUE.

TALCI-152: SUMINISTRO, TENDIDO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC PARA ALCANTARILLADO SANITARIO DE 6" (160 MM) DE Ø SERIE-20, CON CAMPANA Y EMPAQUE.

SE LE AVISA AL CONTRATISTA QUE A PARTIR DEL DIA 16 DE AGOSTO DEBERA PRESENTAR LA PRIMERA ESTIMACION RELACIONADA A ESTE CONTRATO

ING. JESÚS MARCEL PEREGRINO  
MADRIGAL  
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARG. JOSE FERNANDO RODRIGUEZ  
GARCIA  
RESIDENTE DE OBRA DE LA D00TSM

